



Las Gabias  
AYUNTAMIENTO

Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo

# II PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD, *LAS GABIAS* *JOVEN* (2026-2028)

Ayuntamiento de Las Gabias  
Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo

Página 1 | 113

CSV: 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



## II PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD, LAS GABIAS JOVEN (2026-2028)

### INDICE:

- 1.- INTRODUCCIÓN
- 2.- RESUMEN EJECUTIVO DEL II PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD
- 3.- LAS GABIAS EN CIFRAS
- 4.- FUNDAMENTOS Y MARCO LEGISLATIVO
- 5.- POBLACIÓN DIANA
- 6.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES
- 7.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS
- 8.- OBJETIVOS DEL PLAN
- 9.- EJES
- 10.- METODOLOGIA
- 11.- SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL II PLAN DE JUVENTUD
- 12.- IMPACTO TERRITORIAL DEL II PLAN
- 13.- INDICADORES DE IMPACTO
- 14.- II PLAN DE JUVENTUD. BUENA PRÁCTICA DE POLÍTICA PÚBLICA
- 15.-ANEXOS
  - ANEXO I: ENCUESTA DIAGNÓSTICA PARA JÓVENES
  - ANEXO II: ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA
  - ANEXO III: MEMORIA TÉCNICA DEL ANALISIS ESTADÍSTICO DE LA ENCUESTA
  - ANEXO IV: DOCUMENTO DE VINCULACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD AL LOS EJES DEL II PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD, LAS GABIAS JOVEN.



FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



## 1.- INTRODUCCIÓN

### LAS GABIAS. MUNICIPIO COMPROMETIDO CON LA JUVENTUD

El Ayuntamiento de Las Gabias reafirma, a través del II Plan Municipal de Juventud, *Las Gabias Joven (2026-2028)*, su compromiso con el desarrollo integral de la población joven del municipio.

La juventud representa uno de los principales motores de transformación social, innovación y progreso de nuestra comunidad. Por ello, las políticas públicas municipales deben orientarse a generar oportunidades reales que permitan a las personas jóvenes desarrollar su proyecto de vida en condiciones de igualdad, bienestar y participación.

El presente Plan constituye una apuesta estratégica por consolidar un modelo de municipio que sitúa a la juventud en el centro de la acción pública.

### UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL PRESENTE Y EL FUTURO

El II Plan Municipal de Juventud se configura como una herramienta que permitirá:

- Fortalecer la participación juvenil en la vida comunitaria.
- Promover el bienestar emocional y la salud integral de la juventud.
- Mejorar las oportunidades de formación y empleo.
- Ampliar la oferta de ocio educativo, cultural y deportivo.
- Impulsar la igualdad, la inclusión y el respeto a la diversidad.

Estas actuaciones contribuyen a construir un municipio más participativo, más inclusivo y más preparado para afrontar los retos del futuro.

### JUVENTUD COMO AGENTE DE CAMBIO

Las políticas públicas dirigidas a la juventud no deben entenderse únicamente como medidas de apoyo a un colectivo específico, sino como una inversión estratégica en el desarrollo del conjunto de la sociedad.

La implicación activa de la juventud en la vida municipal fortalece la cohesión social, impulsa la innovación y contribuye a la construcción de comunidades más dinámicas y resilientes.

### UN COMPROMISO COMPARTIDO

El éxito del II Plan Municipal de Juventud dependerá de la colaboración entre:

- El Ayuntamiento de Las Gabias.
- Los centros educativos.
- Las asociaciones juveniles.
- Las entidades sociales.
- Y, especialmente, la propia juventud del municipio.



#### FIRMANTE - FECHA



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

Solo mediante el trabajo conjunto será posible avanzar hacia un modelo de ciudad en el que las personas jóvenes dispongan de oportunidades reales para desarrollar su talento y contribuir activamente al progreso colectivo.

El II Plan Municipal de Juventud, *Las Gabias Joven (2026–2028)* constituye el instrumento estratégico de planificación, coordinación y desarrollo de las políticas públicas dirigidas a la población joven del municipio de Las Gabias, promovido por el Ayuntamiento de Las Gabias.

Este documento da continuidad al trabajo iniciado con el I Plan Municipal de Juventud (2021–2023), que permitió sentar las bases de una intervención específica y estructurada en materia de juventud, consolidando una oferta municipal de actividades educativas, culturales, deportivas y de ocio, así como los primeros programas de orientación laboral, participación social y voluntariado juvenil.

La evaluación del primer plan ha puesto de manifiesto avances significativos en la dinamización comunitaria y en la generación de oportunidades para la juventud, al tiempo que ha evidenciado la necesidad de reforzar y sistematizar determinadas áreas de intervención. Entre los principales retos detectados destacan:

- Limitada participación juvenil en órganos estables de representación.
- Necesidad de mejorar los canales de información y comunicación institucional.
- Dificultades de acceso al empleo de calidad y a la vivienda.
- Escasa disponibilidad de equipamientos juveniles permanentes.
- Incremento de problemáticas vinculadas al bienestar emocional y la salud mental.

En este contexto, el II Plan se formula desde un enfoque integral, transversal, participativo e inclusivo, orientado a garantizar la igualdad de oportunidades y a acompañar a la juventud en su proceso de autonomía personal, social y profesional.

Su elaboración se apoya en un proceso de diagnóstico amplio y riguroso, que ha integrado:

- Análisis estadístico de la realidad demográfica y socioeconómica local.
- Evaluación del plan anterior.
- Experiencia técnica municipal.
- Consulta directa a la juventud mediante encuestas y espacios participativos.

El Plan se concibe, por tanto, como una hoja de ruta estratégica, alineada con el marco normativo vigente y con los principios de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que sitúa a la juventud como agente protagonista del presente y del futuro del municipio.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 202615 26000014  Fecha: 14/01/2026  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



## 2.- RESUMEN EJECUTIVO DEL II PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD, LAS GABIAS JOVEN (2026-2028)

### 2.1. VISIÓN DEL PLAN

El II Plan Municipal de Juventud, *Las Gabias Joven 2026-2028* constituye el instrumento estratégico mediante el cual el Ayuntamiento de Las Gabias articula su política pública de juventud durante el periodo 2026-2028.

El Plan sitúa a la juventud como actor protagonista del desarrollo social, económico y comunitario del municipio, impulsando políticas públicas que favorezcan:

- A participación juvenil.
- La igualdad de oportunidades.
- La autonomía personal y profesional.
- El bienestar físico y emocional.
- El acceso a recursos formativos, culturales y laborales.

Este documento consolida la evolución del municipio hacia un modelo de política juvenil integral, transversal y participativa.

### 2.2. DIAGNÓSTICO DE LA JUVENTUD DE LAS GABIAS

La elaboración del Plan se ha basado en un proceso de diagnóstico participativo que ha incluido 480 encuestas a jóvenes del municipio, además de consultas con centros educativos y agentes sociales.

Perfil de la juventud encuestada

- 89,4 % se encuentra estudiando
- 91 % no trabaja actualmente
- 96 % vive con su familia
- La mayoría se sitúa entre 12 y 17 años

Principales retos detectados

- Baja participación juvenil en órganos formales.
- Necesidad de mejorar los canales de información juvenil.
- Preocupación creciente por la salud mental.
- Dificultades para la futura emancipación.
- Escaso conocimiento de los recursos municipales.
- Necesidad de espacios juveniles adecuados.
- Demanda de una oferta de ocio más adaptada.

Este diagnóstico ha permitido diseñar un plan ajustado a la realidad del municipio.



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

**2.3. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN**

Promover el desarrollo integral de la juventud del municipio, favoreciendo su participación activa en la vida social, educativa, cultural y comunitaria, garantizando la igualdad de oportunidades, la inclusión social y el bienestar emocional.

**2.4. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN**

El II Plan Municipal de Juventud se estructura en 10 líneas estratégicas que ordenan la acción municipal en materia de juventud.

*LÍNEA 1: Participación activa y voluntariado juvenil*

Impulso del protagonismo juvenil mediante el Consejo Local de Juventud, programas de voluntariado y presupuestos participativos.

*LÍNEA 2: Información accesible e innovadora*

Creación de la Oficina Joven 360º y desarrollo de estrategias de comunicación digital.

*LÍNEA 3: Empleabilidad y emprendimiento*

Programas de orientación laboral, formación en competencias y colaboración con empresas.

*LÍNEA 4: Emancipación y acceso a la vivienda*

Asesoramiento, información sobre ayudas y promoción de iniciativas de vivienda compartida.

*LÍNEA 5: Educación y formación*

Refuerzo del acompañamiento educativo, becas y formación en competencias digitales.

*LÍNEA 6: Salud mental y vida saludable*

Creación de programas de atención psicológica juvenil y promoción de hábitos saludables.

*LÍNEA 7: Sostenibilidad y movilidad responsable*

Educación ambiental y promoción de hábitos sostenibles.

*LÍNEA 8: Ocio, cultura joven y deporte*

Diversificación de la oferta cultural, deportiva y de ocio juvenil.



**FIRMANTE - FECHA**



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

**LÍNEA 9: Equipamientos juveniles**

Mejora de infraestructuras como el Centro Joven Multifuncional.

**LÍNEA 10: Igualdad, diversidad y derechos sociales**

Promoción de la igualdad, prevención de violencias y defensa de los derechos de la juventud.

**2.5. IMPACTO ESPERADO DEL PLAN**

El desarrollo del II Plan Municipal de Juventud permitirá:

- Mejorar las oportunidades de desarrollo personal y profesional de la juventud.
- Fomentar la participación juvenil en la vida municipal.
- Fortalecer el bienestar emocional de la población joven.
- Impulsar espacios de encuentro, creatividad y aprendizaje.
- Consolidar políticas públicas de juventud estables y evaluables.

El Plan aspira a posicionar a Las Gabias como municipio referente en políticas locales de juventud, alineado con los principios de participación, igualdad y sostenibilidad.

**2.6. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El Plan incorpora un sistema de evaluación basado en:

- Indicadores cuantitativos y cualitativos.
- Informes anuales de seguimiento.
- Participación del Consejo Local de Juventud.
- Evaluación final del periodo 2026–2028.

Este sistema permitirá medir el impacto real del Plan y mejorar continuamente las políticas municipales de juventud.

**LAS GABIAS JOVEN**

***Una apuesta estratégica por el presente y el futuro de la juventud del municipio.***



**FIRMANTE - FECHA**



### 3.- LAS GABIAS EN CIFRAS

#### LAS GABIAS EN CIFRAS – JUVENTUD

5 datos clave:

- 6.980 jóvenes en el municipio
- 480 jóvenes participantes en el diagnóstico
- 10 líneas estratégicas
- 120 actuaciones juveniles analizadas
- 2026–2028 horizonte del Plan



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
 26000014  
 Fecha: 14/01/2026  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



#### **4.- FUNDAMENTOS Y MARCO LEGISLATIVO**

##### **4.1. FUNDAMENTACIÓN SOCIAL**

La juventud del municipio, comprendida entre los 12 y los 35 años, representa aproximadamente el 28,5 % de la población total. Se trata de un colectivo heterogéneo, con distintas realidades personales, educativas, laborales y sociales, que atraviesa etapas decisivas en la transición a la vida adulta.

Entre los principales procesos que caracterizan esta etapa vital se encuentran:

- Finalización de los estudios y la orientación académica.
- Inserción laboral.
- Emancipación residencial.
- Construcción de proyectos vitales autónomos.
- Participación activa en la comunidad.

El diagnóstico realizado evidencia que, junto a las oportunidades existentes, persisten dificultades estructurales que condicionan el desarrollo pleno de la juventud, tales como la precariedad laboral, el retraso en la emancipación, la incertidumbre formativa, la falta de espacios de participación y el aumento de situaciones de malestar emocional.

Estas circunstancias justifican la necesidad de impulsar políticas públicas específicas que acompañen a la juventud de forma continuada, favoreciendo su bienestar integral y garantizando entornos seguros, inclusivos y generadores de oportunidades.

##### **4.2. FUNDAMENTACIÓN ESTRATÉGICA**

El II Plan Municipal de Juventud se concibe como un instrumento de planificación estratégica, que permite ordenar y coordinar la acción municipal mediante:

- Definición de objetivos claros y medibles.
- Estructuración de líneas estratégicas y programas de actuación.
- Programación temporal de acciones.
- Asignación de recursos y responsabilidades.
- Incorporación de indicadores de seguimiento y evaluación.

Este enfoque facilita una intervención pública coherente, eficiente y evaluable, superando actuaciones aisladas y avanzando hacia un modelo de gestión integral de las políticas juveniles.

Asimismo, el Plan incorpora un enfoque participativo que reconoce a la juventud no solo como destinataria de las políticas públicas, sino como sujeto activo en su diseño, ejecución y evaluación, fomentando la corresponsabilidad y el compromiso comunitario.

De este modo, se promueve la consolidación de espacios estables de representación y diálogo, como el Consejo Local de Juventud, y se refuerza la coordinación con centros educativos, asociaciones, entidades sociales y otros agentes del territorio.



**FIRMANTE - FECHA**



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

**4.3. FUNDAMENTACIÓN POLÍTICA E INSTITUCIONAL**

Mediante este II Plan, el Ayuntamiento reafirma su compromiso institucional con la juventud como prioridad estratégica de la acción pública local.

La política municipal de juventud se aborda desde una perspectiva transversal, integrando la dimensión juvenil en áreas como educación, empleo, cultura, deporte, igualdad, salud, medio ambiente, vivienda y servicios sociales, con el objetivo de ofrecer respuestas integrales a necesidades complejas.

Esta visión interdepartamental permite optimizar recursos, generar sinergias y asegurar una mayor eficacia en la intervención municipal, situando a la juventud como motor de innovación, cohesión social y desarrollo comunitario.

**4.4. MARCO LEGISLATIVO Y NORMATIVO**

El II Plan Municipal de Juventud de Las Gabias se enmarca en un conjunto de disposiciones normativas y estratégicas de ámbito internacional, europeo, estatal, autonómico y local, que legitiman y orientan la intervención pública en materia de juventud.

**Marco internacional y europeo**

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU): Especialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con educación de calidad (ODS 4), igualdad de género (ODS 5), trabajo decente (ODS 8), reducción de las desigualdades (ODS 10) y sociedades inclusivas (ODS 16), que reconocen a la juventud como agente clave del desarrollo sostenible.
- Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019–2027: Establece como prioridades la participación juvenil, la conexión entre jóvenes y la igualdad de oportunidades, promoviendo políticas transversales que respondan a las necesidades reales de la juventud.

**Marco normativo estatal**

- Constitución Española (1978): En su artículo 48 establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: Reconoce la competencia de los municipios para desarrollar actuaciones en materia de juventud, promoción social y participación ciudadana.

**Marco normativo autonómico (Andalucía)**

- Estatuto de Autonomía para Andalucía: Reconoce la promoción de la juventud y la igualdad de oportunidades como principios rectores de las políticas públicas.
- Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Juventud de Andalucía: Establece el marco jurídico de las políticas de juventud en la Comunidad Autónoma,



**FIRMANTE - FECHA**



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

promoviendo la participación juvenil, la igualdad, la inclusión social y el acceso a recursos y servicios adaptados.

- Plan Integral de Juventud de Andalucía (vigente): Define las líneas estratégicas de actuación en materia de juventud, sirviendo de referencia para la planificación municipal.

**Marco normativo y estratégico local**

- Competencias municipales en materia de juventud: El Ayuntamiento de Las Gabias, en el ejercicio de sus competencias, desarrolla políticas de juventud orientadas a la promoción del bienestar, la participación y el desarrollo integral de las personas jóvenes.
- I Plan Municipal de Juventud de Las Gabias: Constituye el antecedente directo del presente Plan, aportando aprendizajes y bases para la mejora continua de las políticas juveniles.

**Igualdad, diversidad, salud mental y participación digital**

El II Plan Municipal de Juventud incorpora de forma transversal los principios de igualdad, diversidad, bienestar emocional y participación digital, en coherencia con la normativa vigente:

- Igualdad de género y diversidad: En consonancia con la normativa estatal y autonómica en materia de igualdad y no discriminación, el Plan asume la promoción de la igualdad real entre mujeres y hombres, el respeto a la diversidad afectivo-sexual, de género, cultural y funcional, y la prevención de cualquier forma de discriminación.
- Salud mental y bienestar emocional: En línea con las estrategias públicas de salud y bienestar, se reconoce la salud mental juvenil como un eje prioritario de intervención, promoviendo la prevención, la detección precoz y el acompañamiento emocional, especialmente en contextos educativos y digitales.
- Participación digital: Atendiendo a la realidad de la juventud y a las directrices europeas y autonómicas sobre gobernanza digital, el Plan fomenta el uso de herramientas digitales como canales de información, participación y expresión juvenil, garantizando un acceso seguro, inclusivo y responsable.

Este enfoque transversal refuerza el carácter inclusivo, preventivo y adaptado a la realidad actual del II Plan Municipal de Juventud de Las Gabias.

Este marco normativo legitima y fundamenta la elaboración del II Plan Municipal de Juventud de Las Gabias, asegurando su coherencia con las políticas públicas vigentes y su alineación con los principios de participación, igualdad, inclusión y desarrollo integral de la juventud.

**Encaje del II Plan Municipal de Juventud, Las Gabias Joven con la Agenda 2030**

El II Plan Municipal de Juventud, Las Gabias Joven se alinea de manera directa con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, integrando sus principios y objetivos como marco estratégico transversal de actuación.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C7006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 202615 26000014          Fecha: 14/01/2026          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

La juventud es reconocida como agente clave para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y el Plan contribuye especialmente a los siguientes:

- ODS3. Salud y Bienestar
- ODS 4. Educación de calidad: A través de acciones de orientación académica, prevención del abandono educativo y promoción de competencias personales y sociales.
- ODS 5. Igualdad de género: Mediante la promoción de la igualdad, la prevención de violencias y la sensibilización en valores de equidad y respeto a la diversidad.
- ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico: Preparando a la juventud para su futura inserción laboral y el desarrollo de competencias para el empleo.
- ODS 10. Reducción de las desigualdades: Garantizando la inclusión de jóvenes en situación de vulnerabilidad y promoviendo la igualdad de oportunidades.
- ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS 13. Acción por el Clima
- ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas: Fomentando la participación juvenil, la convivencia, la cultura democrática y el compromiso cívico.

El encaje del Plan con la Agenda 2030 refuerza su enfoque integral y sostenible, posicionando las políticas de juventud de Las Gabias como un instrumento clave para el desarrollo social, la cohesión comunitaria y el bienestar presente y futuro de la juventud.

**4.5. JUSTIFICACIÓN**

La elaboración del II Plan Municipal de Juventud responde tanto a una obligación legal como a una necesidad social.

Desde el punto de vista normativo, las administraciones públicas deben promover condiciones que faciliten la participación, la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de la juventud.

Desde el punto de vista social, el diagnóstico realizado evidencia demandas específicas que requieren una respuesta planificada y sostenida en el tiempo.

El Plan se justifica, por tanto, como un instrumento imprescindible para:

- Consolidar los avances logrados en el periodo anterior.
- Dar respuesta a nuevas necesidades emergentes.
- Coordinar recursos municipales.
- Garantizar políticas juveniles estables, eficaces y evaluables.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 202615 26000014          Fecha: 14/01/2026          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--



## 5.- POBLACIÓN DIANA DEL II PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD, LAS GABIAS JOVEN

El II Plan Municipal de Juventud se dirige a las personas jóvenes de entre 12 y 35 años residentes en el municipio, estimándose una población aproximada de 6.980 jóvenes.

A efectos operativos, se establecen dos niveles de intervención:

### Población beneficiaria

Conjunto de jóvenes que pueden acceder a los programas, recursos y servicios contemplados en el Plan.

### Población diana prioritaria

Se prestará especial atención a aquellos colectivos juveniles que presenten mayores dificultades de acceso a oportunidades, entre ellos:

- Jóvenes con bajo nivel de cualificación.
- Jóvenes en desempleo o precariedad laboral.
- Jóvenes que no estudian ni trabajan.
- Jóvenes en riesgo de exclusión social.
- Jóvenes con diversidad funcional o neurodivergencias.
- Jóvenes afectados por situaciones de violencia o discriminación.

Este enfoque permite aplicar criterios de equidad y discriminación positiva, destinando mayores recursos a quienes presentan mayores necesidades, con el fin de garantizar una intervención justa y eficaz.



**FIRMANTE - FECHA**





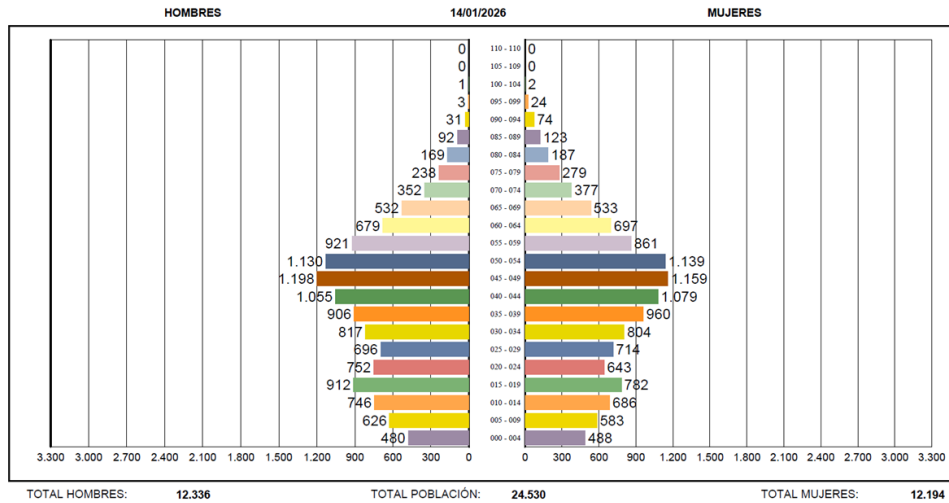
**Las Gabias**  
AYUNTAMIENTO

**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

**HABITANTES / PIRÁMIDE DE POBLACIÓN**

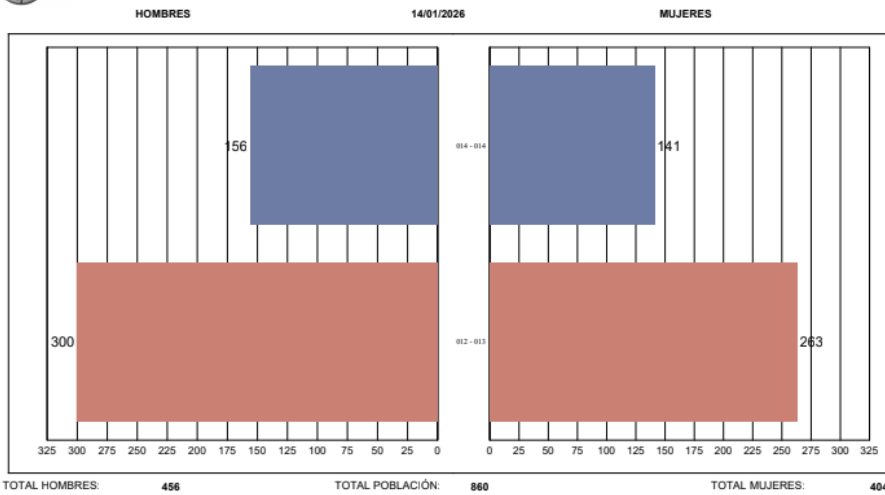


14 / 01 / 2026 12:27:01



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

**HABITANTES / PIRÁMIDE DE POBLACIÓN**



14 / 01 / 2026 12:18:56



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714





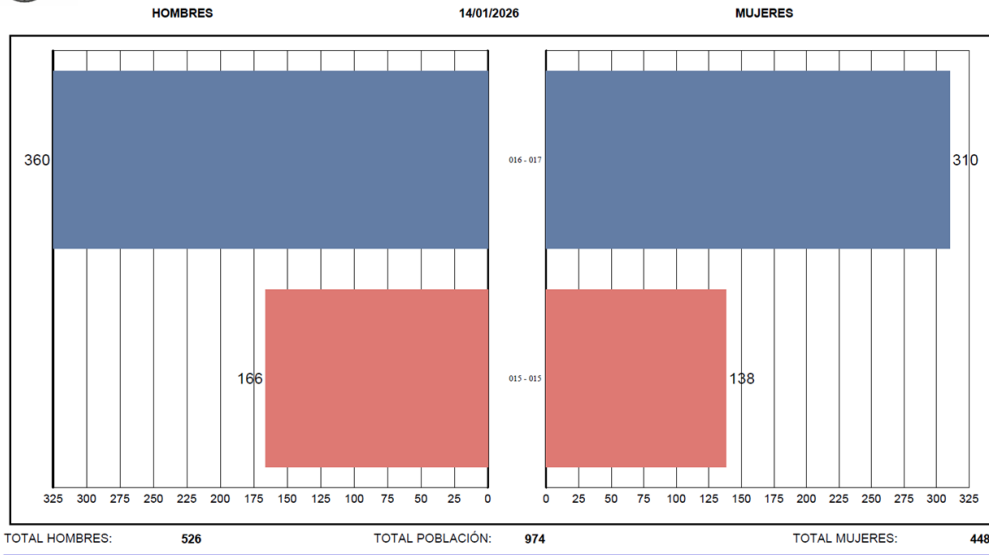
**Las Gabias**  
AYUNTAMIENTO

**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**



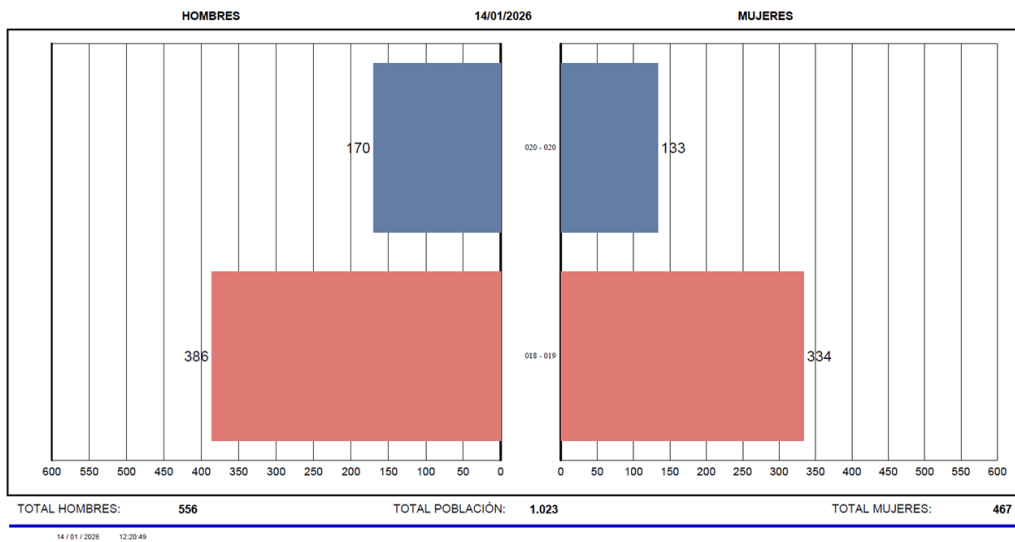
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

**HABITANTES / PIRÁMIDE DE POBLACIÓN**



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

**HABITANTES / PIRÁMIDE DE POBLACIÓN**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714





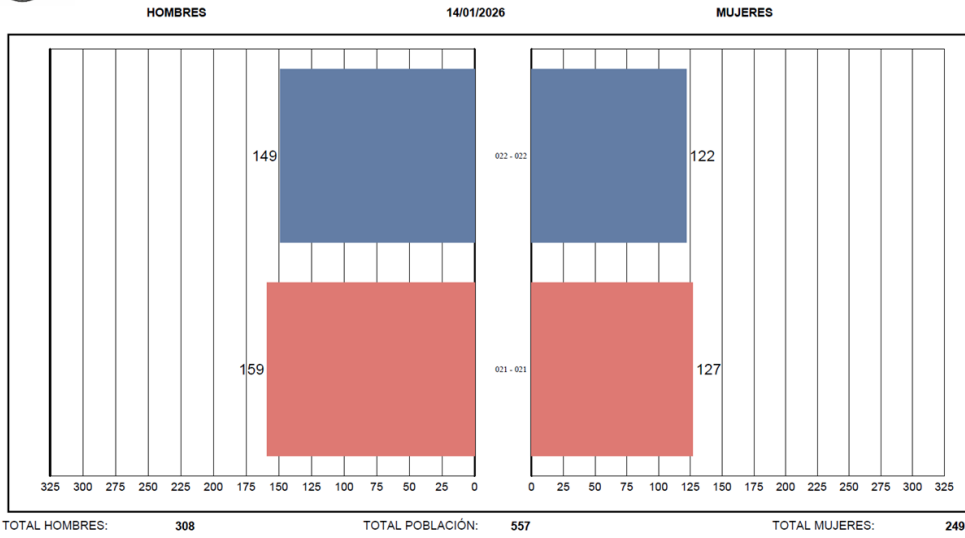
**Las Gabias**  
AYUNTAMIENTO

**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**



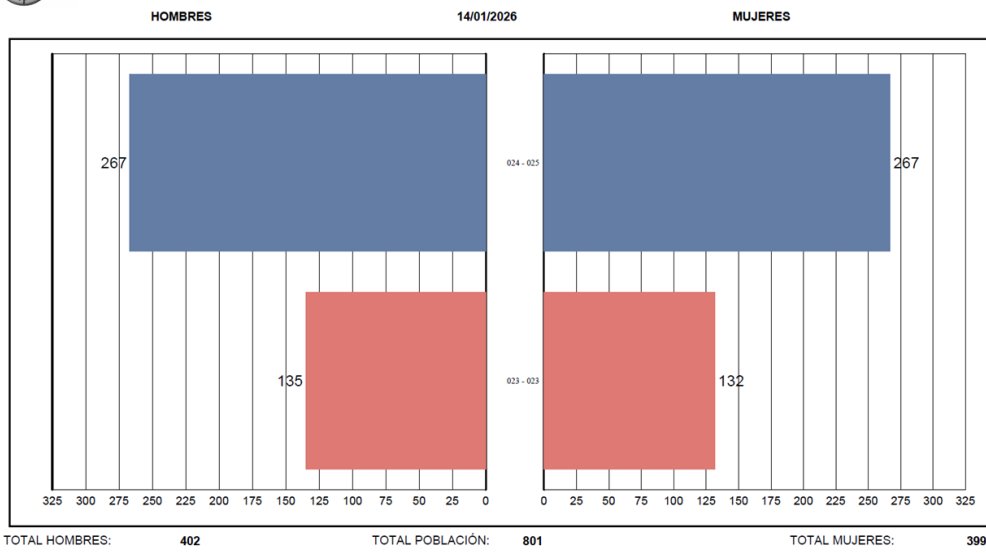
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

**HABITANTES / PIRÁMIDE DE POBLACIÓN**



AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

**HABITANTES / PIRÁMIDE DE POBLACIÓN**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C7006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014F0C7006Y0S6U2P714



## 6.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

El II Plan Municipal de Juventud, *Las Gabias Joven* impulsado por el Ayuntamiento de Las Gabias constituye la herramienta estratégica mediante la cual el municipio de Las Gabias articula su compromiso público con el bienestar, la autonomía y el desarrollo integral de la población joven.

La definición de la misión, visión y valores establece el marco conceptual que orienta el conjunto del Plan y actúa como referencia para la planificación, ejecución y evaluación de todas las políticas municipales de juventud.

Estos elementos configuran la identidad del Plan, aportan coherencia a las actuaciones previstas y garantizan que las decisiones estratégicas respondan a criterios compartidos de calidad, equidad y participación.

### MISIÓN

La misión del II Plan Municipal de Juventud es promover el desarrollo integral de la juventud del municipio, facilitando oportunidades reales de participación, formación, empleo, inclusión social y cultural, así como el acceso progresivo a la autonomía personal y profesional.

Para ello, el Ayuntamiento impulsará políticas públicas coordinadas, integrales y participativas, orientadas a dar respuesta a las necesidades reales de las personas jóvenes, favoreciendo su protagonismo en la vida comunitaria y dinamizando el tejido social local.

El Plan aspira, asimismo, a consolidar una red estable de recursos, servicios y programas específicos dirigidos a la juventud, estableciendo un marco de actuación planificado y evaluable que permita garantizar la eficacia, continuidad y mejora constante de las políticas juveniles.

En esencia, la misión del Plan se concreta en acompañar a la juventud para que pueda construir su propio proyecto vital en condiciones de igualdad, bienestar y oportunidades, situándola como agente activo del presente y del futuro del municipio.

### VISIÓN

La visión del II Plan Municipal de Juventud es convertir a Las Gabias en un municipio referente en el desarrollo de políticas públicas de juventud, caracterizado por ofrecer una alta calidad de vida, oportunidades reales de crecimiento personal y profesional y un entorno inclusivo, seguro, sostenible y participativo.

Se aspira a consolidar un modelo de ciudad en el que:

- La juventud disponga de recursos suficientes para formarse y acceder al empleo.
- Existan condiciones favorables para la emancipación y la autonomía.
- Se promueva la participación activa en la toma de decisiones públicas.
- Se garantice el bienestar emocional y la salud integral.



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

- Se fomente el compromiso social, cultural y medioambiental.

Esta visión implica acompasar el crecimiento urbano y social del municipio con la consolidación de una población joven arraigada, implicada y con capacidad para desarrollar su proyecto de vida en su propio entorno, contribuyendo activamente al progreso colectivo.

**VALORES**

Los valores del Plan constituyen los principios éticos y operativos que inspiran todas las líneas estratégicas, programas y acciones. Actúan como criterios transversales que orientan la intervención municipal y garantizan la coherencia del conjunto de las políticas de juventud.

Participación activa

Fomentar la implicación directa de las personas jóvenes en los procesos de decisión, planificación y evaluación de las políticas públicas, reconociéndolas como protagonistas de la vida comunitaria.

Igualdad de oportunidades

Garantizar el acceso equitativo a recursos, servicios, formación, empleo, cultura y ocio, eliminando barreras sociales, económicas o territoriales que puedan generar desigualdades.

Inclusión social y respeto a la diversidad

Promover la integración de todos los colectivos juveniles, prestando especial atención a situaciones de vulnerabilidad, y reconociendo la diversidad cultural, funcional, de género, afectivo-sexual y social como un valor enriquecedor para la comunidad.

Coordinación y transversalidad

Impulsar el trabajo conjunto entre las distintas áreas municipales y agentes sociales, abordando las necesidades juveniles de manera integral y evitando intervenciones fragmentadas.

Autonomía personal y profesional

Favorecer el empoderamiento de la juventud mediante la adquisición de competencias, el acceso al empleo y la generación de oportunidades que faciliten la emancipación y la independencia.

Innovación y creatividad

Incorporar metodologías innovadoras, herramientas digitales y propuestas creativas que conecten con los intereses y lenguajes de la juventud, estimulando la iniciativa y el talento joven.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 202615 26000014          Fecha: 14/01/2026          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--

CSV: 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

Calidad de vida y bienestar

Promover estilos de vida saludables, el equilibrio emocional, el ocio positivo y la existencia de espacios seguros de encuentro y convivencia.

Cohesión social y sentido de comunidad

Fortalecer el tejido social local, el asociacionismo y el compromiso cívico, favoreciendo relaciones solidarias y la construcción de una comunidad participativa y corresponsable.

Con esta formulación, la misión, visión y valores del II Plan Municipal de Juventud proporcionan una base estratégica clara y compartida, asegurando que todas las actuaciones previstas contribuyan de manera coherente al bienestar y desarrollo integral de la juventud del municipio.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202615 26000014          Fecha: 14/01/2026          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



## 7.- LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas constituyen la estructura vertebradora del II Plan Municipal de Juventud. Definen las prioridades políticas y técnicas que orientarán la intervención municipal durante el periodo 2026–2028 y actúan como puente entre el diagnóstico de necesidades detectadas y la planificación operativa de programas, proyectos y acciones.

Frente a un enfoque basado en actuaciones aisladas, el presente Plan adopta un modelo de planificación estratégica integral, en el que cada línea establece un marco de trabajo estable, coherente y evaluable, permitiendo:

- Ordenar la acción municipal.
- Coordinar áreas y recursos.
- Establecer objetivos medibles.
- Garantizar la continuidad de las políticas de juventud.

Las líneas estratégicas responden directamente a las demandas expresadas por la juventud en el proceso participativo, así como a los retos sociales, educativos, laborales y emocionales detectados en el diagnóstico previo.

### 7.1. COMPARATIVA ENTRE EL I Y II PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD

<b>LÍNEAS ESTRATÉGICAS</b>	
<b>I PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD</b>	<b>II PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD</b>
EMPLEO	IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y VOLUNTARIADO
EMANCIPACIÓN	INFORMACIÓN ACCESIBLE, INNOVADORA Y DE CALIDAD
FAMILIA	PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD, LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y EL EMPRENDIMIENTO.
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN	FOMENTO DE LA EMANCIPACIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA
SALUD	EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y CONOCIMIENTO
CULTURA Y OCIO	SALUD MENTAL Y VIDA SALUDABLE
PARTICIPACIÓN	SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD RESPONSABLE Y CONSUMO CONSCIENTE
	FOMENTO DEL OCIO, LA CULTURA JOVEN Y EL DEPORTE
	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS JUVENILES
	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, LA DIVERSIDAD Y LOS DERECHOS SOCIALES



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

El II Plan Municipal de Juventud supone una evolución cualitativa y metodológica respecto al I Plan (2021–2023).

Mientras que el primer plan se organizaba en ámbitos sectoriales tradicionales (empleo, salud, ocio, educación o familia), el nuevo documento avanza hacia un modelo más:

- Transversal.
- Preventivo.
- Orientado a resultados.
- Alineado con los retos contemporáneos de la juventud.

Este cambio implica las siguientes mejoras incorporadas:

- Ampliación del enfoque de empleo. Se evoluciona desde acciones puntuales de inserción laboral hacia un modelo integral de empleabilidad, orientación profesional y emprendimiento.
- Incorporación explícita de la vivienda y la emancipación. Se reconoce el acceso a la vivienda como condición clave para la autonomía juvenil.
- Refuerzo de la salud mental y el bienestar emocional. Se pasa de un enfoque general de salud a una atención específica a la prevención, acompañamiento psicológico y promoción de hábitos saludables.
- Mejora de la comunicación institucional. Se prioriza el uso de canales digitales y redes sociales adaptados a los hábitos juveniles.
- Apuesta por la sostenibilidad y la movilidad responsable. Se introducen nuevas líneas vinculadas al compromiso ambiental y al consumo consciente.
- Creación y mejora de infraestructuras juveniles. Se reconoce la importancia de contar con espacios físicos de referencia para la participación y la socialización.
- Refuerzo de la igualdad y la diversidad. Se integran medidas específicas de prevención de violencias, inclusión y defensa de derechos.

En conjunto, el II Plan consolida la transición desde un modelo sectorial hacia un modelo integral de políticas de juventud, centrado en la autonomía, la participación y el bienestar.

**7.2. PRINCIPIOS TRANSVERSALES DE INTERVENCIÓN**

El paso del I al II Plan Municipal de Juventud de Las Gabias supone una evolución significativa en la forma de entender y desarrollar las políticas públicas dirigidas a la población joven. Esta transición refleja el abandono de un enfoque eminentemente sectorial, centrado en actuaciones aisladas, para avanzar hacia un modelo integral y transversal que responde de manera más eficaz a las necesidades, inquietudes y aspiraciones actuales de la juventud, al tiempo que se alinea con el crecimiento y el desarrollo del municipio.

En este nuevo marco, los principios transversales del II Plan de Juventud se configuran como ejes vertebradores que impregnan todas las líneas estratégicas y acciones previstas, garantizando la coherencia, la equidad y la sostenibilidad de las políticas de juventud. Estos principios no solo orientan la planificación y ejecución del



FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42	EXPEDIENTE :: 202615 26000014 Fecha: 14/01/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

Plan, sino que refuerzan el compromiso municipal con unas políticas juveniles más inclusivas, participativas y orientadas al futuro.

La participación activa de la juventud en el diseño, ejecución y evaluación del Plan se establece como un principio fundamental, reconociendo a las personas jóvenes como agentes protagonistas de su propio desarrollo y del progreso de la comunidad. Este enfoque participativo fortalece la corresponsabilidad, mejora la adecuación de las acciones a la realidad juvenil y favorece el arraigo y la implicación de la juventud en la vida municipal.

La igualdad y la diversidad constituyen otro principio esencial, garantizando la inclusión de todos los colectivos juveniles y promoviendo la igualdad de oportunidades, con especial atención a la diversidad cultural, social, funcional y de género. Este principio se integra de forma transversal en las líneas estratégicas para asegurar que ninguna persona joven quede excluida de los recursos, programas y espacios de participación.

La sostenibilidad y el compromiso ambiental responden tanto a los retos globales actuales como a la creciente sensibilidad de la juventud hacia la protección del entorno. Este principio se incorpora como un elemento clave en el diseño de las actuaciones, fomentando hábitos responsables, el respeto por el medio ambiente y la contribución activa de la juventud a un desarrollo municipal sostenible.

El enfoque comunitario e interinstitucional refuerza la idea de que las políticas de juventud deben construirse de manera colaborativa. La cooperación con asociaciones juveniles, centros educativos, entidades sociales, administraciones públicas y el tejido empresarial permite optimizar recursos, generar sinergias y ofrecer respuestas más integrales y eficaces a las necesidades juveniles, alineando el Plan con el conjunto de políticas locales.

Por último, la innovación y la digitalización se incorporan como principios transversales para adaptar la comunicación, la gestión y el acceso a los recursos a los nuevos hábitos y lenguajes de la juventud. Este enfoque facilita una mayor cercanía, transparencia y eficiencia en la implementación del Plan, favoreciendo la participación y el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales.

En conjunto, estos principios transversales articulan un II Plan Municipal de Juventud coherente con las líneas estratégicas definidas, consolidando un modelo de intervención más moderno, inclusivo y adaptado a la realidad cambiante de la juventud de Las Gabias.

**7.3. DEFINICIÓN DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

Teniendo en cuenta el diagnóstico realizado, la evaluación del plan anterior y los principios transversales establecidos, el II Plan Municipal de Juventud se estructura en diez líneas estratégicas que ordenan la acción pública municipal durante el periodo 2026–2028.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 202615 26000014          Fecha: 14/01/2026          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

**LÍNEA 1 · PARTICIPACIÓN ACTIVA Y VOLUNTARIADO JUVENIL**

Impulsar el protagonismo de la juventud en la vida social, comunitaria y municipal mediante la creación de espacios estables de representación, procesos participativos y programas de voluntariado.

Se promoverá la corresponsabilidad juvenil en la toma de decisiones, fortaleciendo el tejido asociativo y el compromiso social.

**LÍNEA 2 · INFORMACIÓN ACCESIBLE, INNOVADORA Y DE CALIDAD**

Garantizar el derecho de la juventud a recibir información clara, fiable y actualizada sobre recursos, oportunidades y servicios municipales, utilizando canales digitales y formatos adaptados a sus hábitos de comunicación.

Se priorizarán redes sociales, mensajería instantánea y plataformas interactivas.

**LÍNEA 3 · EMPLEABILIDAD, AUTONOMÍA ECONÓMICA Y EMPRENDIMIENTO**

Mejorar las oportunidades de inserción laboral mediante orientación personalizada, desarrollo de competencias, experiencias prácticas y apoyo a iniciativas emprendedoras.

Se fomentará la transición educativa-laboral y la generación de empleo juvenil de calidad.

**LÍNEA 4 · EMANCIPACIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA**

Favorecer la autonomía residencial de la juventud mediante asesoramiento, información, ayudas al alquiler, bolsas de vivienda joven y proyectos innovadores de convivencia compartida.

Se promoverán medidas que faciliten el acceso progresivo a la independencia económica y habitacional.

**LÍNEA 5 · EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y CONOCIMIENTO**

Reforzar el acompañamiento académico y el desarrollo de competencias formativas, digitales, sociales y emocionales, facilitando el acceso a becas, recursos educativos y orientación vocacional.

Se prestará especial atención a la prevención del abandono escolar temprano.

**LÍNEA 6 · SALUD MENTAL Y VIDA SALUDABLE**

Promover el bienestar integral de la juventud mediante servicios de atención psicológica, educación emocional, prevención de adicciones y fomento de estilos de vida activos y saludables.



**FIRMANTE - FECHA**



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

La salud mental se abordará como eje prioritario del Plan.

**LÍNEA 7 · SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD RESPONSABLE Y CONSUMO CONSCIENTE**

Impulsar hábitos respetuosos con el medio ambiente, fomentando la movilidad sostenible, la educación ambiental y prácticas de consumo responsable.

Se promoverá la implicación de la juventud en proyectos comunitarios de sostenibilidad.

**LÍNEA 8 · OCIO, CULTURA JOVEN Y DEPORTE**

Diversificar y ampliar la oferta cultural, recreativa y deportiva, adaptándola a los intereses reales de la juventud, combinando actividades presenciales, digitales y comunitarias.

Se fomentará la creatividad, la cultura urbana y la participación activa.

**LÍNEA 9 · INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS JUVENILES**

Dotar al municipio de espacios físicos modernos, accesibles y polivalentes que faciliten el encuentro, el aprendizaje, la creatividad y la participación juvenil.

Los equipamientos se configurarán como puntos de referencia para la dinamización comunitaria.

**LÍNEA 10 · IGUALDAD, DIVERSIDAD Y DERECHOS SOCIALES**

Garantizar entornos seguros, inclusivos y libres de violencia mediante acciones de sensibilización, prevención y promoción de derechos.

Se reforzarán políticas de igualdad de género, diversidad afectivo-sexual, interculturalidad y accesibilidad universal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



## **8.- OBJETIVOS DEL PLAN**

### **8.1. OBJETIVO GENERAL**

Promover el desarrollo integral de la juventud del municipio, favoreciendo su participación activa en la vida social, educativa, cultural, laboral y comunitaria, garantizando la igualdad de oportunidades, la inclusión social, la autonomía personal y el bienestar físico y emocional.

Este objetivo general sitúa a la juventud como protagonista del desarrollo local, reconociendo su papel estratégico en la construcción de una comunidad más cohesionada, dinámica y sostenible, y orientando la acción municipal hacia la generación de oportunidades reales que faciliten su proyecto vital.

### **8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Con el fin de dar respuesta a las necesidades detectadas y estructurar la intervención municipal de manera operativa, el Plan establece los siguientes objetivos específicos:

#### **a. Fomentar la participación juvenil y el compromiso comunitario**

Impulsar la implicación activa de la juventud en la vida social, cívica y política del municipio, promoviendo espacios estables de representación, órganos de consulta, procesos participativos y programas de voluntariado que refuercen el tejido asociativo y la corresponsabilidad ciudadana.

#### **b. Garantizar el acceso a información clara, accesible y de calidad**

Mejorar los sistemas de información y comunicación dirigidos a la juventud, facilitando el conocimiento y acceso efectivo a los recursos, programas y servicios municipales mediante canales digitales, presenciales y formatos adaptados a sus hábitos de consumo informativo.

#### **c. Mejorar la empleabilidad y apoyar el emprendimiento juvenil**

Incrementar las oportunidades de inserción laboral mediante programas de orientación profesional, formación en competencias, acompañamiento personalizado, experiencias prácticas, convenios con empresas locales y apoyo a iniciativas de autoempleo y emprendimiento.

#### **d. Facilitar la emancipación y la autonomía residencial**

Favorecer el acceso progresivo a la vivienda y la independencia económica de la juventud a través de medidas de asesoramiento, bolsas de vivienda joven, ayudas al alquiler, información sobre recursos disponibles y promoción de modelos innovadores de convivencia, como el cohousing o la vivienda compartida.



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

**e. Reforzar el acompañamiento educativo y formativo**

Apoyar el itinerario académico y profesional de las personas jóvenes mediante programas de refuerzo educativo, orientación vocacional, becas, formación complementaria y desarrollo de competencias digitales, sociales y emocionales, prestando especial atención a la prevención del abandono escolar temprano.

**f. Promover la salud mental y los hábitos de vida saludables**

Impulsar el bienestar integral de la juventud mediante servicios de atención psicológica, educación emocional, prevención de adicciones, promoción de la actividad física, la alimentación saludable y la adopción de estilos de vida equilibrados que favorezcan la salud física y mental.

**g. Fomentar la sostenibilidad y la conciencia medioambiental**

Promover comportamientos responsables con el entorno mediante acciones de educación ambiental, movilidad sostenible, consumo consciente, reciclaje y participación en proyectos comunitarios orientados a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible.

**h. Ampliar y diversificar la oferta de ocio, cultura y deporte**

Desarrollar una programación de actividades culturales, recreativas y deportivas adaptada a los intereses y necesidades de la juventud, favoreciendo la creatividad, la socialización, el ocio saludable y la participación en propuestas innovadoras y accesibles.

**i. Mejorar y modernizar los equipamientos juveniles**

Dotar al municipio de infraestructuras y espacios específicos, accesibles y polivalentes que faciliten el encuentro, la formación, la creación y la participación juvenil, consolidándolos como referentes comunitarios de dinamización social.

**j. Garantizar la igualdad, la diversidad y la protección de derechos**

Prevenir cualquier forma de discriminación, violencia o exclusión, promoviendo la igualdad de género, el respeto a la diversidad afectivo-sexual, cultural y funcional, así como la sensibilización en derechos humanos, convivencia y cultura de paz.

**8.3. COHERENCIA ENTRE OBJETIVOS Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS**

Los objetivos específicos se corresponden directamente con las diez líneas estratégicas del Plan, garantizando una estructura lógica y evaluable en la intervención municipal.

LINEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVO ESPECÍFICO
---------------------	---------------------



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

<b>LINEAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>
IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y VOLUNTARIADO	Impulsar la implicación juvenil en la vida social, política y comunitaria mediante espacios de decisión y programas de voluntariado.
INFORMACIÓN ACCESIBLE, INNOVADORA Y DE CALIDAD	Garantizar el acceso a información sobre recursos, programas y servicios juveniles mediante plataformas digitales y presenciales.
PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD, LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y EL EMPRENDIMIENTO.	Mejorar la empleabilidad y fomentar proyectos emprendedores mediante formación, tutorías y convenios con entidades locales.
FOMENTO DE LA EMANCIPACIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA	Facilitar el acceso a vivienda y la autonomía juvenil mediante bolsas de vivienda, asesoramiento y proyectos de cohousing.
EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y CONOCIMIENTO	Reforzar competencias educativas y habilidades de la juventud mediante apoyo al estudio, becas, talleres y educación en valores.
SALUD MENTAL Y VIDA SALUDABLE	Promover el bienestar integral mediante atención psicológica, talleres de gestión emocional, prevención de adicciones y hábitos saludables.
SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD RESPONSABLE Y CONSUMO CONSCIENTE	Fomentar hábitos sostenibles, conciencia medioambiental y consumo responsable mediante campañas, huertos urbanos y energías renovables.
FOMENTO DEL OCIO, LA CULTURA JOVEN Y EL DEPORTE	Ampliar la oferta de ocio, cultura y deporte juvenil mediante festivales, torneos, actividades recreativas y apoyo a colectivos artísticos.
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS JUVENILES	Disponer de infraestructuras adecuadas y modernas para la participación, aprendizaje, creatividad y socialización de la juventud.
PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, LA DIVERSIDAD Y LOS DERECHOS SOCIALES	Garantizar una juventud libre de discriminación y violencia mediante talleres, campañas de sensibilización y promoción de la diversidad.

Esta correspondencia permite vincular de manera directa la planificación estratégica con la programación operativa, facilitando el seguimiento, la medición de resultados y la evaluación del impacto del Plan.

**8.4. ENFOQUE DE EVALUACIÓN DE OBJETIVOS**



**FIRMANTE - FECHA**



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

Todos los objetivos definidos se desarrollarán mediante acciones concretas, indicadores cuantitativos y cualitativos, responsables técnicos y cronogramas de ejecución, lo que permitirá:

- Medir el grado de cumplimiento.
- Valorar la eficacia de las intervenciones.
- Introducir mejoras continuas.
- Garantizar la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

De este modo, los objetivos del II Plan Municipal de Juventud no se conciben únicamente como declaraciones programáticas, sino como compromisos operativos y evaluables, orientados a generar un impacto real y medible en la calidad de vida de la juventud del municipio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



**9.- EJES DE ACCIÓN DEL II PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD, LAS GABIAS JOVEN (2026-2028).**

**LÍNEA ESTRATÉGICA 1. IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y VOLUNTARIADO**

OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES
<p>IMPULSAR LA IMPLICACIÓN JUVENIL EN LA VIDA SOCIAL, POLÍTICA Y COMUNITARIA MEDIANTE ESPACIOS DE DECISIÓN Y PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO.</p>	<p>A.1.1 Creación del Consejo Local de la Juventud con representantes de asociaciones, institutos y colectivos informales.</p>	<p>Nº de jóvenes participantes en el Consejo.</p>
	<p>A.1.2 Establecimiento de presupuestos participativos juveniles (al menos un 5% del presupuesto de juventud).</p>	<p>Nº de proyectos de voluntariado.</p>
	<p>A.1.3 Programa municipal de voluntariado joven (medio ambiente, cultura, apoyo escolar, mayores, cooperación).</p>	<p>Presupuesto ejecutado por decisión juvenil.</p>



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
 26000014  
 Fecha: 14/01/2026  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

ACCIÓN	2026	2027	2028	RESPONSABLE	RECURSOS	EVALUACIÓN
CREACIÓN DEL CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD	✓	Consolidación	Seguimiento	Concejalía de Juventud	Equipo técnico municipal	Nº jóvenes participantes
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS JUVENILES	✓	✓	✓	Ayuntamiento	5% presupuesto juventud	Nº proyectos ejecutados
PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JOVEN (MEDIO AMBIENTE, CULTURA, SOCIAL)	✓	✓	✓	Juventud + ONG locales	Espacios + formación	Nº voluntarios activos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014

Fecha: 14/01/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



**LÍNEA ESTRATÉGICA 2. INFORMACIÓN ACCESIBLE, INNOVADORA Y DE CALIDAD**

OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES
<p>GARANTIZAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS, PROGRAMAS Y SERVICIOS JUVENILES MEDIANTE PLATAFORMAS DIGITALES Y PRESENCIALES.</p>	<p>A.2.1 Puesta en marcha de la Oficina Joven 360º, presencial y digital.</p>	<p>Visitas a la web.</p>
	<p>A.2.2 Ampliación de la Oficina Joven a Híjar.</p>	<p>Alcance en redes sociales.</p>
	<p>A.2.3 Estrategia de comunicación en redes sociales (TikTok, Instagram, Twitch, WhatsApp difusión).</p>	<p>Nº de atenciones presenciales y telefónicas.</p>
	<p>A.2.4 Campañas de promoción dirigidas a la población joven.</p>	<p>Nº de campañas dirigidas a jóvenes.</p>



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202615 26000014          Fecha: 14/01/2026          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

ACCIÓN	2026	2027	2028	RESPONSABLE	RECURSOS	EVALUACIÓN
OFICINA JOVEN 360° PRESENCIAL Y DIGITAL	✓	✓	✓	Juventud + Informática municipal	Espacio + personal	Nº consultas
AMPLIACIÓN DE LA OFICINA JOVEN DE HIJAR	✓	✓	✓	Juventud	Espacio + personal	Nº de atenciones presenciales y telefónicas.
ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES	✓	✓	✓	Gabinete de comunicación	RRSS oficiales	Alcance / engagement
CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN	✓	✓	✓	Juventud	Espacio + personal	Nº de campañas dirigidas a jóvenes.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



### LÍNEA ESTRATÉGICA 3. PROMOCIÓN DE LA EMPLEABILIDAD, LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y EL EMPRENDIMIENTO

OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES
MEJORAR LA EMPLEABILIDAD Y FOMENTAR PROYECTOS EMPRENDEDORES MEDIANTE FORMACIÓN, TUTORÍAS Y CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES.	A.3.1 Programa de orientación laboral personalizada con tutorías..	Nº de jóvenes atendidos. Inserciones laborales.
	A.3.2 Talleres de elaboración de CV, entrevistas y búsqueda de empleo digital	Nº de proyectos emprendedores apoyados.
	A.3.3 Convenios con empresas locales para prácticas remuneradas.	Evolución de la tasa de desempleo juvenil. Atenciones Andalucía Orienta.
	A.3.4 Servicio Andalucía Orienta.	Contrataciones municipales a menores de 35 años.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014

Fecha: 14/01/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo

ACCIÓN	2026	2027	2028	RESPONSABLE	RECURSOS	EVALUACIÓN
PROGRAMA DE ORIENTACIÓN LABORAL PERSONALIZADA	✓	✓	✓	Juventud + SAE	Orientadores/as	Nº jóvenes atendidos
TALLERES DE CV, ENTREVISTAS, EMPLEO DIGITAL	✓	✓	✓	Juventud + Centros educativos	Salas + formadores	Nº participantes
CONVENIOS CON EMPRESAS LOCALES PARA PRÁCTICAS REMUNERADAS	Diseño	✓	✓	Juventud + Desarrollo Local	Personal técnico	Nº de convenios cerrados



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014

Fecha: 14/01/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



### LÍNEA ESTRATÉGICA 4. FOMENTO DE LA EMANCIPACIÓN Y ACCESO A LA VIVIENDA

OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES
FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA Y LA AUTONOMÍA JUVENIL MEDIANTE BOLSAS DE VIVIENDA, ASESORAMIENTO Y PROYECTOS INNOVADORES.	A.4.1 Reserva de un porcentaje de Vivienda Pública de Protección Oficial destinado a jóvenes	Nº de viviendas ofertadas Nº de jóvenes beneficiarios.
	A.4.2 Promoción de proyectos piloto de coliving y cohousing	Nº de proyectos Nº de campañas promocionales

ACCIÓN	2026	2027	2028	RESPONSABLE	RECURSOS	EVALUACIÓN
RESERVA DE UN PORCENTAJE DE VIVIENDA PUBLICA DE PROTECCIÓN OFICIAL DESTINADO A JÓVENES	✓	✓	✓	Juventud + Urbanismo	Plataforma	Nº viviendas ofertadas
PROMOCIÓN DE PROYECTOS PILOTO COLIVING Y COHOUSING	Diseño	✓	✓	Juventud	Personal técnico	Nº campañas promocionales



**FIRMANTE - FECHA**



**LÍNEA ESTRATÉGICA 5. EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y CONOCIMIENTO**

OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES
<p>REFORZAR COMPETENCIAS EDUCATIVAS Y HABILIDADES MEDIANTE APOYO AL ESTUDIO, BECAS, TALLERES Y EDUCACIÓN EN VALORES.</p>	<p>A.5.1 Programas de apoyo al estudio en bibliotecas y centros cívicos.</p>	<p>Nº de becas otorgadas. Participación en talleres. Éxito académico.</p>
	<p>A.5.2 Becas municipales para movilidad académica, idiomas y formación no reglada.</p>	
	<p>A.5.3 Talleres de competencias digitales, robótica, IA y programación.</p>	
	<p>A.5.4 Programas de educación en valores y ciudadanía activa.</p>	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo

ACCIÓN	2026	2027	2028	RESPONSABLE	RECURSOS	EVALUACIÓN
PROGRAMAS DE APOYO AL ESTUDIO	✓	✓	✓	Juventud + Centros Educativos	Monitores/as	Nº participantes
BECAS MUNICIPALES (IDIOMAS, MOVILIDAD, CURSOS)	✓	✓	✓	Ayuntamiento	Presupuesto becas	Nº becas concedidas
TALLERES DIGITALES (IA, ROBÓTICA, PROGRAMACIÓN)	✓	✓	✓	Juventud + Centros de FP	Equipos + formadores	Nº talleres realizados
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN VALORES Y CIUDADANÍA ACTIVA	✓	✓	✓	Juventud + Centros Educativos	Monitores/as	Nº participantes



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



**LÍNEA ESTRATÉGICA 6. SALUD MENTAL Y VIDA SALUDABLE**

OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES
<p>PROMOVER EL BIENESTAR INTEGRAL MEDIANTE ATENCIÓN PSICOLÓGICA, PREVENCIÓN Y HÁBITOS SALUDABLES.</p>	<p>A.6.1 Servicio de atención psicológica joven con sesiones gratuitas o bonificadas.</p>	<p>Nº de jóvenes atendidos psicológicamente. Participación en talleres. Encuestas de satisfacción.</p>
	<p>A.6.2 Talleres de gestión emocional, autocuidado y sexualidad responsable..</p>	
	<p>A.6.3 Programas de prevención de adicciones y desconexión digital</p>	
	<p>A.6.4 Promoción del deporte y la alimentación saludable.</p>	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



ACCIÓN	2026	2027	2028	RESPONSABLE	RECURSOS	EVALUACIÓN
SERVICIO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA JOVEN	✓	✓	✓	Juventud + Salud	Psicólogos/as	Nº consultas atendidas
TALLERES DE GESTIÓN EMOCIONAL, SEXUALIDAD Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES	✓	✓	✓	Juventud + ONG especializadas	Salas + formadores	Nº talleres / asistencia
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y DESCONEXIÓN DIGITAL	✓	✓	✓	Juventud + Otras entidades	Material + monitores	Participación en actividades
PROMOCIÓN DEPORTE Y NUTRICIÓN SALUDABLE	✓	✓	✓	Juventud + Deportes	Material + monitores	Participación en actividades



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



## LÍNEA ESTRATÉGICA 7. SOSTENIBILIDAD, MOVILIDAD RESPONSABLE Y CONSUMO CONSCIENTE

OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES
FOMENTAR HÁBITOS SOSTENIBLES, CONCIENCIA MEDIOAMBIENTAL Y CONSUMO RESPONSABLE.	A.7.1 Campañas sobre transporte público, bicicleta y movilidad compartida (VMP).	Participación en campañas. Nº de programas de educación ambiental. Nº de actividades de promoción del reciclaje.
	A.7.2 Difusión y conocimiento del Plan de Movilidad Urbana Sostenible.	
	A.7.3 Programas de educación ambiental en centros educativos.	
	A.7.4 Promoción del reciclaje, economía circular y consumo consciente.	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

ACCIÓN	2026	2027	2028	RESPONSABLE	RECURSOS	EVALUACIÓN
CAMPAÑAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE	✓	✓	✓	Juventud + Tráfico	Material difusión	Participación en campañas
DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	✓	✓	✓	Juventud + Tráfico		Nº de campañas, talleres, actividades y charlas de difusión
EDUCACIÓN AMBIENTAL EN CENTROS EDUCATIVOS	✓	✓	✓	Juventud + Educación	Talleristas	Nº talleres
PROMOCIÓN DEL RECICLAJE, ECONOMÍA CIRCULAR Y CONSUMO CONSCIENTE.	✓	✓	✓	Juventud + Medioambiente	Espacios + materiales	Nº de actividades de promoción del reciclaje.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014

Fecha: 14/01/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



**LÍNEA ESTRATÉGICA 8. TIEMPO LIBRE: OCIO, CULTURA JOVEN Y DEPORTE**

OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES
AMPLIAR LA OFERTA DE OCIO, CULTURA Y DEPORTE JUVENIL MEDIANTE EVENTOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y APOYO A COLECTIVOS.	A.8.1 Festival Joven anual con música, arte urbano y deportes alternativos.	Nº de actividades realizadas.  Asistencia a eventos.  Satisfacción juvenil.
	A.8.2 Torneos de eSports, videojuegos y nuevas tendencias.	
	A.8.3 Apoyo a grupos musicales, teatrales y colectivos artísticos locales.	
	A.8.4 Programas de excursiones y actividades en la naturaleza.	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

ACCIÓN	2026	2027	2028	RESPONSABLE	RECURSOS	EVALUACIÓN
FESTIVAL JOVEN DE LAS GUBIAS	✓	✓	✓	Juventud + Cultura	Escenario + técnicos	Nº asistentes
TORNEOS DE eSports Y VIDEOJUEGOS	✓	✓	✓	Juventud + Asociaciones	Equipos informáticos	Nº participantes
APOYO A GRUPOS ARTÍSTICOS LOCALES	✓	✓	✓	Juventud + Cultura	Salas + ayudas	Nº proyectos apoyados
PROGRAMAS DE EXCURSIONES Y ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA	✓	✓	✓	Juventud + Deportes	Salas + ayudas	Nº actividades



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



## LÍNEA ESTRATÉGICA 9. DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS JUVENILES

OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES
DISPONER DE INFRAESTRUCTURAS MODERNAS PARA LA PARTICIPACIÓN, APRENDIZAJE, CREATIVIDAD Y SOCIALIZACIÓN JUVENIL.	A.9.1 Rehabilitación del Centro Joven Multifuncional.	Nº de usuarios del Centro Joven.  Ocupación de espacios.  Grado de satisfacción.
	A.9.2 Centro Metropolitano de Emprendimiento Juvenil.	
	A.9.3 Salas de ensayo, estudio de grabación, coworking y makerspace.	
	A.9.4 Mejora de pistas deportivas de libre acceso.	
	A.9.5 Ampliación de horarios de bibliotecas y salas de estudio.	



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

ACCIÓN	2026	2027	2028	RESPONSABLE	RECURSOS	EVALUACIÓN
REHABILITACIÓN DEL CENTRO JOVEN MULTIFUNCIONAL	✓	✓	✓	Ayuntamiento	Mobiliario	Nº usuarios
CENTRO METROPOLITANO DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL		✓	✓	Ayuntamiento + Diputación	Presupuesto obra	Centro inaugurado
SALAS DE ENSAYO, COWORKING Y MAKERSPACE	Diseño	✓	✓	Juventud + Cultura	Equipamiento	Nº usuarios
MEJORA DE PISTAS DEPORTIVAS DE LIBRE ACCESO	✓	✓	✓	Juventud + Deportes	Obras de pistas	Nº pistas de acceso libre
AMPLIACIÓN HORARIO BIBLIOTECAS Y SALAS ESTUDIO	✓	✓	✓	Cultura + Juventud	Personal	Horas de apertura extra



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



**LÍNEA ESTRATÉGICA 10. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD, LA DIVERSIDAD Y LOS DERECHOS SOCIALES**

OBJETIVO	ACCIONES	INDICADORES
GARANTIZAR UNA JUVENTUD LIBRE DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA MEDIANTE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN DERECHOS.	A.10.1 Campañas contra la violencia de género, bullying y LGTBIfobia.	Nº de campañas realizadas.  Nº de jóvenes participantes en talleres.  Reducción de casos detectados.
	A.10.2 Talleres de igualdad en centros educativos.	
	A.10.3 Puntos violetas en eventos y fiestas juveniles.	
	A.10.4 Promoción de la diversidad cultural y religiosa.	
	A.10.5 Fomento de la diversidad funcional y ocio inclusivo.	

ACCIÓN	2026	2027	2028	RESPONSABLE	RECURSOS	EVALUACIÓN
CAMPAÑAS CONTRA VIOLENCIA MACHISTA, BULLYING Y LGTBIFOBIA	✓	✓	✓	Juventud + Igualdad	Material + medios	N.º campañas



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

ACCIÓN	2026	2027	2028	RESPONSABLE	RECURSOS	EVALUACIÓN
TALLERES DE IGUALDAD EN CENTROS EDUCATIVOS	✓	✓	✓	Juventud + Igualdad	Material + docentes	N.º talleres
PUNTOS VIOLETA EN EVENTOS JUVENILES	✓	✓	✓	Juventud + Igualdad	Carpa + voluntariado	N.º eventos con punto violeta
PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD CULTURAL Y RELIGIOSA	✓	✓	✓	Juventud + Cultura	Material + medios	N.º actividades, talleres, charlas
TALLERES DE DIVERSIDAD E IGUALDAD EN CENTROS EDUCATIVOS	✓	✓	✓	Juventud + Educación	Docentes	N.º alumnos formados



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014

Fecha: 14/01/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL



## 10.- METODOLOGIA

La metodología define el marco de trabajo, los criterios técnicos y el procedimiento de actuación que han guiado tanto la elaboración como la ejecución del II Plan Municipal de Juventud, *Las Gabias Joven (2026–2028)*.

Este apartado tiene como finalidad garantizar que el Plan no se limite a una declaración de intenciones, sino que se configure como un instrumento operativo, participativo, transparente y evaluable, sustentado en datos objetivos, procesos de consulta y mecanismos de seguimiento continuo.

La metodología adoptada responde a un modelo de planificación estratégica pública, basado en el análisis de la realidad, la participación juvenil, la coordinación interdepartamental y la mejora continua de las políticas municipales de juventud.

De este modo, el Plan se concibe como un proceso dinámico y flexible, capaz de adaptarse a los cambios sociales y a las nuevas necesidades detectadas durante su vigencia.

### 10.1. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

El proceso de diseño, desarrollo y evaluación del Plan se rige por los siguientes principios orientadores:

- PARTICIPACIÓN ACTIVA

La juventud constituye el eje central del Plan y participa de forma directa en todas sus fases —diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación— mediante encuestas, consultas, foros y espacios de representación. Se reconoce a las personas jóvenes como agentes protagonistas de las políticas públicas que les afectan.

- TRANSVERSALIDAD

Las políticas de juventud se integran en el conjunto de la acción municipal. Todas las áreas del Ayuntamiento incorporan la perspectiva juvenil en su planificación, evitando intervenciones aisladas y favoreciendo respuestas coordinadas y globales.

- EVIDENCIA Y RIGOR TÉCNICO

Las decisiones estratégicas se fundamentan en datos objetivos procedentes de diagnósticos, estudios estadísticos, encuestas y evaluaciones previas, garantizando una intervención ajustada a la realidad social del municipio.

- FLEXIBILIDAD Y ADAPTACIÓN

El Plan mantiene capacidad de ajuste ante nuevas demandas, cambios normativos o situaciones imprevistas, permitiendo reformular acciones cuando resulte necesario para mejorar su eficacia.



**FIRMANTE - FECHA**



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

- IGUALDAD E INCLUSIÓN

Se asegura la participación y representación de todos los colectivos juveniles, prestando especial atención a situaciones de vulnerabilidad o exclusión social, y garantizando la igualdad de oportunidades sin discriminación por género, origen, orientación sexual, diversidad funcional o situación socioeconómica.

- INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

Se promueve el uso de herramientas tecnológicas, metodologías participativas y canales digitales que faciliten la comunicación con la juventud, optimicen la gestión y mejoren el acceso a los recursos municipales.

**10.2. FASES DE LA METODOLOGÍA**

La elaboración e implementación del II Plan Municipal de Juventud se estructura en cinco fases sucesivas e interrelacionadas, que garantizan coherencia entre el diagnóstico inicial, la planificación estratégica y la evaluación de resultados.

**FASE 1. DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD JUVENIL (2025)**

Esta fase constituye el punto de partida del Plan y tiene como finalidad conocer de forma objetiva la situación, necesidades, intereses y expectativas de la juventud del municipio.

Para ello se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Revisión y análisis de resultados del I Plan Municipal de Juventud (2021–2023).
- Realización de encuestas a jóvenes en centros educativos, asociaciones y entornos digitales.
- Entrevistas y reuniones con personal técnico municipal, asociaciones juveniles, AMPAs y entidades sociales.
- Análisis estadístico de datos demográficos, educativos, laborales, de vivienda y participación.
- Elaboración de un documento de diagnóstico que identifica prioridades y retos estratégicos.
- Consulta de informes y estudios de referencia a nivel autonómico y estatal sobre la situación de la juventud. ([https://www.injuve.es/observatorio/demografia-e-informacion-general/informe-juventud-en-espana-2024-y-resumen-ejecutivo?utm\\_source=chatgpt.com](https://www.injuve.es/observatorio/demografia-e-informacion-general/informe-juventud-en-espana-2024-y-resumen-ejecutivo?utm_source=chatgpt.com))

El diagnóstico permite fundamentar las decisiones del Plan en evidencias reales y no únicamente en percepciones subjetivas.

**FASE 2. DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PLAN (SEGUNDO SEMESTRE DE 2025)**

A partir del diagnóstico, se procede a la definición de la estructura estratégica del Plan.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C7006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 202615 26000014
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42		Fecha: 14/01/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014F0C7006Y0S6U2P714



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

Durante esta fase se desarrollan:

- Talleres y sesiones participativas con jóvenes para priorizar necesidades.
- Reuniones interdepartamentales con las distintas concejalías implicadas.
- Definición de misión, visión, valores, líneas estratégicas y objetivos.
- Identificación de acciones, indicadores, cronograma, recursos y responsables.
- Redacción del borrador del Plan.
- Presentación pública del documento y recogida de aportaciones.
- Incorporación de mejoras antes de su aprobación definitiva.

Este proceso garantiza la corresponsabilidad institucional y la adecuación del Plan a las expectativas reales de la juventud.

**FASE 3. APROBACIÓN INSTITUCIONAL (MARZO DE 2026)**

El documento definitivo se somete a los órganos municipales competentes para su aprobación formal.

La aprobación institucional:

- Legitima políticamente el Plan.
- Asegura su integración en la planificación municipal.
- Garantiza la asignación de recursos económicos y técnicos necesarios para su ejecución.

**FASE 4. IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN (2026–2028)**

Corresponde al desarrollo efectivo de las líneas estratégicas, programas y acciones previstas.

Durante esta fase se contempla:

- Puesta en marcha progresiva de las actuaciones según cronograma anual,
- Coordinación técnica desde el Área de Juventud.
- Colaboración con otras áreas municipales.
- Implicación de centros educativos, asociaciones, entidades sociales y empresas locales.
- Difusión continua de actividades y servicios mediante canales digitales y presenciales.
- Gestión eficiente de recursos humanos, materiales y económicos.

La ejecución se concibe como un proceso planificado, pero flexible, que permita introducir ajustes operativos cuando sea necesario.

**FASE 5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (2026–2028)**

El Plan incorpora mecanismos permanentes de control y evaluación que permiten medir su impacto y mejorar su desarrollo.

Se establecen:



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C7006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 202615 26000014          Fecha: 14/01/2026          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	--	--



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

- Evaluaciones semestrales mediante indicadores cuantitativos y cualitativos.
- Informes anuales de cumplimiento.
- Reuniones periódicas de la Comisión de Seguimiento.
- Revisión de resultados y propuestas de mejora.
- Evaluación final al término del periodo de vigencia para diseñar el siguiente Plan Municipal de Juventud.

Esta fase garantiza la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de las políticas públicas.

**10.3. HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS**

Para la recogida de información, la participación juvenil y la evaluación de resultados se emplearán diversas herramientas técnicas, entre las que destacan:

- Encuestas y cuestionarios digitales.
- Foros y encuentros participativos presenciales.
- Grupos focales con colectivos específicos (jóvenes desempleados, estudiantes, jóvenes con diversidad funcional, LGTBIQ+, migrantes, entre otros).
- Plataformas digitales de participación ciudadana.
- Sistemas de indicadores de gestión e impacto.
- Registros municipales de actividad.

Estas herramientas permiten combinar métodos cuantitativos y cualitativos, obteniendo una visión integral y precisa de la realidad juvenil.

**10.4. ROLES Y RESPONSABILIDADES**

El desarrollo del Plan requiere la implicación coordinada de distintos agentes institucionales y sociales.

- **AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS**

A través de la concejalía delegada de Juventud, asume la coordinación general, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan.

- **PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL**

Se encarga de la gestión operativa de programas, administración de recursos, dinamización de actividades y elaboración de informes de seguimiento.

- **CONSEJO LOCAL DE JUVENTUD**

Actúa como órgano de participación, asesoramiento y control ciudadano, canalizando las propuestas y demandas de la juventud.



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

- ENTIDADES COLABORADORAS

Asociaciones juveniles, centros educativos, organizaciones sociales, administraciones supramunicipales y tejido empresarial participan mediante apoyo técnico, logístico y financiero.

- JUVENTUD DEL MUNICIPIO

Desempeña un papel activo en todas las fases del proceso, aportando propuestas, participando en actividades y evaluando los resultados del Plan.

### 10.5. ENFOQUE METODOLÓGICO GLOBAL

En conjunto, esta metodología configura un modelo de intervención:

- Planificado.
- Participativo.
- Basado en evidencias.
- Coordinado institucionalmente.
- Flexible ante cambios.
- Orientado a resultados medibles.

Gracias a este enfoque, el II Plan Municipal de Juventud se consolida como una herramienta realista, operativa y evaluable, capaz de generar un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida de la juventud del municipio.

### 10.6. ADECUACIÓN AL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proceso de elaboración del II Plan Municipal de Juventud de Las Gabias (2026–2028) se ha desarrollado en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana de Las Gabias, garantizando el ejercicio efectivo del derecho de participación reconocido en su artículo 3.

De conformidad con el artículo 5 del citado Reglamento, el proceso se ha regido por los principios de universalidad e inclusión, igualdad, transparencia y acceso a la información, corresponsabilidad, transversalidad y accesibilidad, adoptándose medidas específicas para facilitar la participación de distintos perfiles juveniles del municipio.

En aplicación del artículo 6 (Participación informada), se ha puesto a disposición de la ciudadanía información clara, accesible y suficiente sobre el objeto del Plan, sus objetivos y fases de elaboración, habilitando canales tanto digitales como presenciales para la formulación de aportaciones.

Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 24 del Reglamento, relativo a la participación en la elaboración de planes y políticas públicas sin carácter normativo, el Ayuntamiento ha garantizado:

- Una fase de consulta pública previa para la recogida de opiniones sobre necesidades, prioridades y propuestas juveniles.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C7006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  <small>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42</small></p>	<p>EXPEDIENTE :: 202615 26000014  Fecha: 14/01/2026  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
--	---	--



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

- La habilitación de espacios deliberativos y reuniones sectoriales con entidades educativas, sociales y juveniles.
- La elaboración de un documento de retorno en el que se integran y valoran técnicamente las aportaciones recibidas.

Igualmente, en coherencia con el artículo 39, se ha asegurado la adecuada difusión del proceso mediante los canales municipales de comunicación, garantizando la máxima publicidad y alcance.

De este modo, el II Plan Municipal de Juventud no constituye únicamente un documento de planificación técnica, sino el resultado de un proceso participativo estructurado, reglado y alineado con la normativa municipal vigente, reforzando su legitimidad democrática y su coherencia institucional.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202615 26000014          Fecha: 14/01/2026          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



## 11.- SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El sistema de seguimiento y evaluación constituye un elemento esencial del II Plan Municipal de Juventud, *Las Gabias Joven (2026–2028)*, al garantizar que el documento trascienda su carácter programático y se consolide como una herramienta operativa, medible y orientada a resultados.

La evaluación permite comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos, analizar la eficacia de las actuaciones desarrolladas, optimizar la utilización de los recursos públicos y favorecer la mejora continua de las políticas municipales de juventud.

Desde esta perspectiva, el Plan se concibe como un instrumento vivo y dinámico, sujeto a revisión periódica, que incorpora mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía, y especialmente ante la juventud.

El sistema diseñado combina indicadores cuantitativos y cualitativos, procedimientos de análisis técnico y espacios de participación juvenil, asegurando una evaluación integral del impacto social del Plan.

### 11.1. PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan se rige por los siguientes principios rectores:

- TRANSPARENCIA

La información relativa al grado de ejecución, resultados obtenidos y recursos invertidos será accesible a la ciudadanía, garantizando la difusión pública de los informes de evaluación.

- PARTICIPACIÓN

Las personas jóvenes participarán activamente en el proceso evaluador a través del Consejo Local de Juventud, encuestas de satisfacción, foros y espacios de consulta, incorporando su percepción directa sobre la calidad e impacto de las actuaciones.

- FLEXIBILIDAD

El sistema de evaluación permitirá introducir ajustes y mejoras durante la vigencia del Plan, adaptando programas y acciones a nuevas necesidades detectadas o a cambios en el contexto social.

- RIGOR TÉCNICO

La valoración de resultados se realizará mediante indicadores objetivos, medibles y verificables, basados en datos contrastables que permitan comparar la evolución temporal de las actuaciones.



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

- **ORIENTACIÓN A RESULTADOS**

La evaluación no se limitará al control de actividades ejecutadas, sino que analizará el impacto real de las políticas sobre la mejora de oportunidades, bienestar y calidad de vida de la juventud.

**11.2. HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO**

El seguimiento del Plan se apoyará en un conjunto de instrumentos técnicos que permitirán recopilar información sistemática y fiable sobre su desarrollo.

**INDICADORES CUANTITATIVOS**

Permiten medir el alcance y la dimensión objetiva de las actuaciones. Entre otros, se contemplan:

- Número de jóvenes participantes en actividades y programas.
- Número de empleos o inserciones laborales facilitadas.
- Número de ayudas o recursos de vivienda concedidos.
- Número de personas usuarias del servicio de atención psicológica.
- Número de campañas, talleres o acciones desarrolladas en ámbitos como igualdad, salud o sostenibilidad.
- Grado de utilización de equipamientos juveniles.
- Inversión económica anual destinada a juventud.

**INDICADORES CUALITATIVOS**

Evalúan la percepción, satisfacción e impacto subjetivo de las políticas implementadas, tales como:

- Grado de satisfacción de las personas jóvenes participantes.
- Percepción de mejora en oportunidades de empleo y emancipación.
- Valoración de la utilidad de los servicios municipales.
- Calidad, innovación y adecuación de la programación ofertada.
- Nivel de implicación y participación comunitaria.

Estos indicadores aportan una visión complementaria imprescindible para interpretar los datos cuantitativos.

**FUENTES DE INFORMACIÓN**

Para la recogida de datos se utilizarán diferentes fuentes:

- Registros municipales de participación y gestión de actividades.
- Encuestas presenciales y online dirigidas a jóvenes.
- Informes técnicos de cada área municipal implicada.
- Actas de reuniones del Consejo Local de Juventud y de la Comisión de Seguimiento.
- Estadísticas oficiales y observatorios especializados (empleo, educación, demografía y juventud).



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

La combinación de estas fuentes garantiza una evaluación completa, objetiva y contrastada.

**11.3. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO**

Con el fin de sistematizar el proceso evaluador, se establecen estructuras organizativas y procedimientos periódicos de control.

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN**

Se constituirá una Comisión de Seguimiento como órgano estable de evaluación, integrada por:

- Representantes de la concejalía de Juventud.
- Personal técnico municipal.
- Asociaciones juveniles y entidades sociales.
- Centros educativos.
- Miembros del Consejo Local de Juventud.

Sus funciones principales serán:

- Revisar el grado de ejecución de las acciones.
- Analizar los indicadores de cumplimiento.
- Detectar dificultades o desviaciones.
- Formular propuestas de mejora.
- Asesorar en la toma de decisiones estratégicas.

La Comisión se reunirá, al menos, dos veces al año.

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN**

La concejalía delegada de Juventud elaborará un informe anual que incluirá:

- Estado de ejecución de las líneas estratégicas.
- Grado de cumplimiento de objetivos.
- Análisis de indicadores.
- Recursos invertidos.
- Dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora o reorientación.

Este informe tendrá carácter público y se difundirá en formato accesible, reforzando la transparencia y la rendición de cuentas.

**MEMORIA FINAL DEL PLAN**

Al término del periodo 2026–2028 se elaborará una memoria final que recogerá:

- Evaluación global de resultados.
- Análisis del impacto social del Plan,
- Valoración de logros y áreas de mejora,



**FIRMANTE - FECHA**



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

- Conclusiones técnicas,
- Recomendaciones estratégicas para el siguiente ciclo de planificación.

Este documento servirá como base para la elaboración del III Plan Municipal de Juventud.

**11.4. CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación se desarrollará de forma continua conforme al siguiente calendario orientativo:

<b>AÑO</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PRODUCTO RESULTANTE</b>
2026	Definición de indicadores y línea base	Área de Juventud + Comisión	Informe diagnóstico inicial
2026-2028	Evaluaciones semestrales	Comisión de Seguimiento	Actas y revisiones periódicas
2026-2028	Informe anual de evaluación	Área de Juventud	Informe público anual
2029	Evaluación final del Plan	Juventud + Comisión	Memoria final

Este cronograma permite garantizar un control continuo del desarrollo del Plan y facilita la toma de decisiones basadas en evidencias.

**11.5. PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LA EVALUACIÓN**

La participación directa de la juventud constituye un elemento diferencial del sistema evaluador.

Para ello se habilitarán:

- Encuestas periódicas de satisfacción.
- Foros juveniles anuales de valoración y propuestas.
- Consultas digitales abiertas.
- Participación activa del Consejo Local de Juventud en la Comisión de Seguimiento.

Este enfoque refuerza la corresponsabilidad ciudadana y asegura que la evaluación incorpore la experiencia real de las personas destinatarias del Plan.

**11.6. ENFOQUE GLOBAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN**

En conjunto, el sistema de seguimiento y evaluación del II Plan Municipal de Juventud permite:



**FIRMANTE - FECHA**



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

- Controlar el cumplimiento de compromisos.
- Medir resultados e impactos.
- Introducir mejoras continuas.
- Optimizar recursos públicos.
- Garantizar la transparencia institucional.

De este modo, el Plan se consolida como una herramienta eficaz, responsable y orientada a resultados, asegurando que las políticas municipales de juventud contribuyan de forma real y sostenible a mejorar la calidad de vida de la juventud del municipio.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202615 26000014          Fecha: 14/01/2026          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



## **12.- IMPACTO TERRITORIAL DEL II PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD, LAS GABIAS JOVEN (2026–2028)**

El II Plan Municipal de Juventud de Las Gabias se concibe como una política pública de carácter transversal, con impacto directo en el desarrollo social, educativo, económico y comunitario del municipio.

Su implementación permitirá fortalecer el papel de la juventud como agente activo en la construcción de una comunidad más participativa, innovadora e inclusiva.

### IMPACTO SOCIAL

El Plan contribuirá a mejorar la calidad de vida de la juventud mediante:

- Mayor acceso a información, recursos y oportunidades.
- Refuerzo del bienestar emocional y la salud mental.
- Ampliación de la oferta de ocio educativo y saludable.
- Promoción de la igualdad, la diversidad y la convivencia.

Estas medidas favorecen la cohesión social y la prevención de situaciones de vulnerabilidad juvenil.

### IMPACTO EDUCATIVO

Las actuaciones del Plan permitirán:

- Reforzar la orientación académica y profesional.
- Prevenir el abandono educativo temprano.
- Mejorar las competencias digitales y sociales de la juventud.
- Fortalecer la colaboración con centros educativos.

De esta forma se contribuye a mejorar el capital educativo del municipio.

### IMPACTO ECONÓMICO

El Plan incorpora actuaciones orientadas a mejorar la empleabilidad juvenil mediante:

- Orientación laboral personalizada.
- Desarrollo de competencias profesionales.
- Conexión entre jóvenes y tejido empresarial local.
- Promoción del emprendimiento juvenil.

Estas medidas favorecen la generación de oportunidades laborales y el desarrollo económico local.

### IMPACTO COMUNITARIO

El Plan fomentará una mayor implicación de la juventud en la vida municipal a través de:



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

- La creación del Consejo Local de Juventud.
- Programas de voluntariado juvenil.
- Procesos participativos.
- Actividades culturales y deportivas.

Con ello se refuerza el sentido de pertenencia y el compromiso cívico de la juventud con su municipio.

**IMPACTO TERRITORIAL**

El desarrollo del Plan permitirá consolidar a Las Gabias como un municipio comprometido con las políticas públicas de juventud, alineado con:

- Agenda 2030
- Estrategia Europea de Juventud
- políticas autonómicas de juventud

Esto facilita la captación de recursos externos y la participación en programas supramunicipales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



### **13. INDICADORES DE IMPACTO DEL II PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD, LAS GUBIAS JOVEN (2026-2028)**

El II Plan Municipal de Juventud incorpora un sistema de evaluación basado en indicadores que permitirán medir el grado de cumplimiento de los objetivos y el impacto real de las políticas públicas dirigidas a la juventud.

#### INDICADORES DE PARTICIPACIÓN

Objetivo: aumentar la implicación juvenil en la vida municipal.

Indicadores:

- Número de jóvenes participantes en actividades municipales.
- Número de proyectos desarrollados por jóvenes.
- Número de participantes en programas de voluntariado.
- Creación y funcionamiento del Consejo Local de Juventud.

Impacto esperado: Incremento progresivo de la participación juvenil durante el periodo 2026-2028.

#### INDICADORES DE INFORMACIÓN JUVENIL

Objetivo: mejorar el acceso de la juventud a la información.

Indicadores:

- Número de consultas atendidas en la Oficina Joven.
- Alcance de campañas informativas en redes sociales.
- Visitas a plataformas digitales de información juvenil.
- Número de campañas de información juvenil realizadas.

Impacto esperado: Mayor conocimiento de los recursos y oportunidades disponibles para la juventud.

#### INDICADORES DE EMPLEABILIDAD

Objetivo: mejorar las oportunidades de inserción laboral juvenil.

Indicadores:

- Número de jóvenes atendidos en programas de orientación laboral.
- Número de talleres de formación para el empleo realizados.
- Número de convenios con empresas locales.
- Inserciones laborales derivadas de programas municipales.

Impacto esperado: Mejora progresiva de las oportunidades de acceso al empleo.

#### INDICADORES DE BIENESTAR Y SALUD MENTAL



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

Objetivo: promover el bienestar emocional de la juventud.

Indicadores:

- Número de jóvenes atendidos en servicios de apoyo psicológico.
- Número de talleres de educación emocional realizados.
- Participación en programas de prevención de adicciones.
- Satisfacción de los participantes en actividades de bienestar.

Impacto esperado: Refuerzo del bienestar emocional y prevención de problemáticas juveniles.

**INDICADORES DE OCIO Y CULTURA**

Objetivo: diversificar la oferta de ocio juvenil.

Indicadores:

- Número de actividades culturales y deportivas organizadas
- Asistencia a eventos juveniles
- Participación en actividades de ocio educativo
- Valoración de la oferta de ocio juvenil

Impacto esperado: Incremento de la participación en actividades culturales, deportivas y recreativas.

**EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PLAN**

El sistema de seguimiento permitirá:

- Medir el grado de cumplimiento de los objetivos.
- Analizar la eficacia de las actuaciones desarrolladas.
- Introducir mejoras en la implementación del Plan.
- Garantizar la transparencia y rendición de cuentas.

Este sistema de evaluación refuerza el carácter operativo, medible y orientado a resultados del II Plan Municipal de Juventud.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



## 14.- II PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD. BUENA PRÁCTICA DE POLÍTICA PÚBLICA

El II Plan Municipal de Juventud, *Las Gabias Joven 2026–2028* reúne una serie de características que lo posicionan como una buena práctica en el diseño e implementación de políticas públicas locales de juventud.

El enfoque adoptado integra planificación estratégica, participación ciudadana, evaluación de impacto y coordinación institucional, alineándose con los estándares utilizados en programas europeos y políticas públicas avanzadas.

### 14.1. BASADO EN DIAGNÓSTICO Y EVIDENCIA

El diseño del Plan se fundamenta en un proceso de diagnóstico participativo, que ha incluido el análisis de la realidad juvenil del municipio mediante encuestas, consultas a centros educativos y reuniones con agentes sociales.

La recogida de 480 encuestas a jóvenes del municipio ha permitido identificar de manera objetiva necesidades, intereses y prioridades de la juventud, garantizando que las políticas diseñadas respondan a la realidad social existente.

Este enfoque basado en datos contribuye a mejorar la eficacia y la pertinencia de las actuaciones públicas.

### 14.2. ENFOQUE PARTICIPATIVO

El Plan incorpora la participación juvenil como principio estructural, no solo en su elaboración sino también en su implementación y evaluación.

Para ello se prevé la creación del Consejo Local de Juventud, así como el desarrollo de procesos participativos que permitan a las personas jóvenes implicarse activamente en la vida pública del municipio.

Este enfoque contribuye a fortalecer la democracia local y el compromiso cívico de la juventud.

### 14.3. POLÍTICA PÚBLICA TRANSVERSAL

El Plan adopta un enfoque transversal que integra la dimensión juvenil en diferentes ámbitos de la acción municipal:

- Educación.
- Empleo.
- Cultura.
- Deporte.
- Igualdad.
- Salud.
- Sostenibilidad.
- Participación ciudadana.

Esta perspectiva permite abordar las necesidades juveniles desde una visión integral, evitando intervenciones aisladas y favoreciendo la coordinación entre áreas municipales.

### 14.4. ORIENTACIÓN A RESULTADOS

El Plan incorpora un sistema de seguimiento y evaluación basado en indicadores, que permitirá medir el impacto real de las actuaciones desarrolladas.



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

Este sistema facilita:

- La mejora continua de las políticas públicas.
- La transparencia institucional.
- La rendición de cuentas ante la ciudadanía.
- 

De esta forma, el Plan se configura como un instrumento operativo, evaluable y orientado a resultados.

**14.5. ALINEACIÓN CON MARCOS ESTRATÉGICOS INTERNACIONALES**

El II Plan Municipal de Juventud se encuentra alineado con:

- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Estrategia Europea para la Juventud.
- Políticas autonómicas de juventud.

Esta alineación facilita la conexión del municipio con programas de cooperación institucional y financiación pública, reforzando el posicionamiento de Las Gabias en el desarrollo de políticas juveniles innovadoras.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Las Gabias  
AYUNTAMIENTO

Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo

# 15.- ANEXOS

Página 65 | 113

CSV: 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014

Fecha: 14/01/2026

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO  
GENERAL





Las Gabias  
AYUNTAMIENTO

Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo

**ANEXO I: ENCUESTA DIAGNÓSTICA PARA JÓVENES DE LAS GABIAS.**

<https://forms.gle/dgSg4bj3AJLJcwJt6>



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202615 26000014  Fecha: 14/01/2026  Hora: 00:00  Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



**ANEXO II: Nº TOTAL DE ENCUESTAS RECIBIDAS PARA FUNDAMENTAR EL II PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD, LAS GABIAS JOVEN: 480**

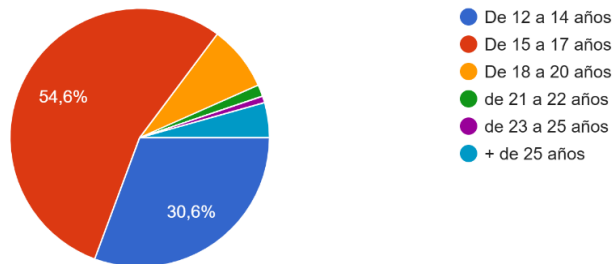
**BLOQUE 0: DATOS BÁSICOS**

- **Variables a analizar:** edad, género, estudios, situación laboral, barrio de residencia.
- **Indicadores clave:**
  - Distribución por rangos de edad (12-17, 18-24, 25-30, etc.).
  - Representación de género y diversidad.
  - Relación entre nivel educativo y situación laboral.
  - Barrios con mayor participación (para detectar zonas activas/pasivas).

*Interpretación:* permite ver si la muestra es representativa y detectar colectivos con más necesidades (ejemplo: paro juvenil más alto en 18-24).

**VARIABLE EDAD:**

EDAD  
480 respuestas



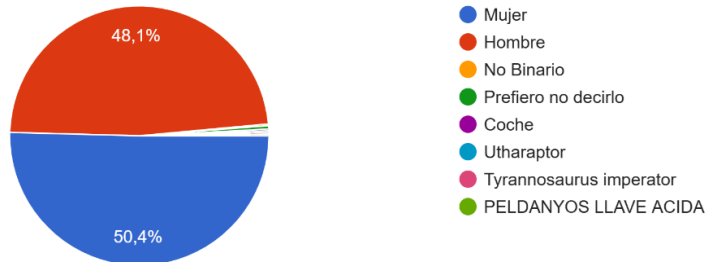
RANGO DE EDAD	Nº RESPUESTAS	PORCENTAJE(%)
DE 12 A 14 AÑOS	147	30,6 %
DE 15 A 17 AÑOS	262	54,6 %
DE 18 A 20 AÑOS	39	8,1 %
DE 21 A 22 AÑOS	7	1,5 %
DE 23 A 25 AÑOS	4	0,8 %
+ DE 25 AÑOS	21	4,4 %



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

**VARIABLE GÉNERO:**

**GÉNERO**  
480 respuestas



<b>GÉNERO</b>	<b>Nº RESPUESTAS</b>	<b>PORCENTAJE(%)</b>
HOMBRE	242	50,4 %
MUJER	231	48,1 %
PREFIERO NO DECIRLO	2	0,4 %

**VARIABLE MUNICIPIO.**

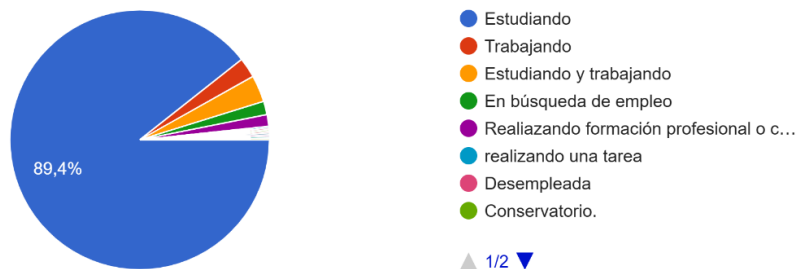
De todas las respuestas recibidas, se puede destacar que la mayoría de los y las jóvenes encuestados/as son de Las Gabias, si bien algunas de las respuestas incluyen otros municipios de área metropolitana: Otura, La Malaha, Alhendín. Ello es debido a que se la encuesta se ha pasado a gran parte del alumnado del IES Montevives de Las Gabias, que al disponer de Grados medios y superiores recoge alumnos/as de la provincia

**VARIABLE NACIONALIDAD**

La mayoría de los y las jóvenes encuestados son de nacionalidad española, si bien cabe destacar que entre nuestros jóvenes conviven diferentes nacionalidades: chilena, hondureña, marroquí

**VARIABLE SITUACIÓN ACTUAL**

**SITUACIÓN ACTUAL**  
480 respuestas



**FIRMANTE - FECHA**



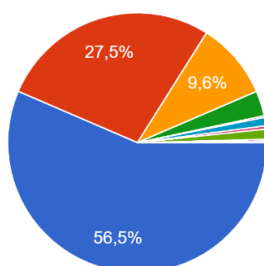
Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo

SITUACIÓN	Nº RESPUESTAS	PORCENTAJE(%)
ESTUDIANDO	429	89,4 %
TRABAJANDO	12	2,5 %
ESTUDIANDO Y TRABAJANDO	16	3,3 %
BÚSQUEDA DE EMPLEO	8	1,7 %
FP O CURSOS	7	1,5 %
CONSERVATORIO	1	0,2 %

VARIABLE NIVEL DE ESTUDIOS

NIVEL DE ESTUDIOS

480 respuestas



- ESO
- Bachillerato
- FP (Grado Básico, Medio o Superior)
- Estudios universitarios (Grado, Master...)
- No estudio actualmente
- Estoy opositando
- Estoy en una academia
- Estoy haciendo un curso

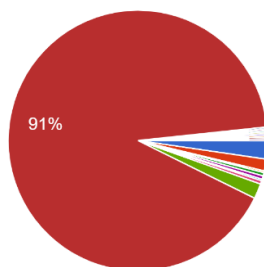
▲ 1/2 ▼

NIVEL ESTUDIOS	Nº RESPUESTAS	PORCENTAJE(%)
ESO	271	56,5 %
BACHILLER	132	27,5 %
FP	46	9,6 %
UNIVERSIDAD	15	3,1 %
OPOSITANDO	5	1 %
ACADEMIA	2	0,4 %
OTROS CURSOS	6	1,2 %

VARIABLE TIPO DE CONTRATO

Si estás trabajando, ¿Qué tipo de contrato tienes actualmente?

480 respuestas



- Indefinido a tiempo completo
- Indefinido a tiempo parcial
- Temporal a tiempo completo
- Temporal a tiempo parcial
- Eventual
- Contrato de formación
- Contrato de prácticas
- Sin contrato

▲ 1/3 ▼



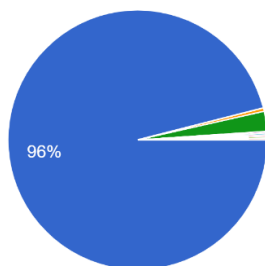


TIPO DE CONTRATO	Nº RESPUESTAS	PORCENTAJE(%)
INDEFINIDO A TIEMPO COMPLETO	11	2,3 %
INDEFINIDO A TIEMPO PARCIAL	7	1,5 %
TEMPORAL A TIEMPO COMPLETO	0	0 %
TEMPORAL A TIEMPO PARCIAL	2	0,4 %
EVENTUAL	2	0,4 %
CONTRATO DE FORMACIÓN	0	0 %
CONTRATO DE PRACTICAS	2	0,4 %
SIN CONTRATO	0	0%
NO TRABAJO	437	91 %

### VARIABLE CONVIVENCIA

¿CON QUIEN VIVES ACTUALMENTE?

480 respuestas



- Con mi familia
- Con amigos/as
- Solo/a
- En pareja
- Residencia o piso compartido
- Sola con mi madre
- En una residencia de ancianos
- Con mi marido
- Con mi hijo

CONVIVENCIA HABITUAL	Nº RESPUESTAS	PORCENTAJE(%)
CON MI FAMILIA	461	96 %
CON AMIGOS/AS	0	0 %
SOLO/A	2	0,4 %
EN PAREJA	12	2,5 %
RESIDENCIA O PISO COMPARTIDO	0	0 %
SOLO/A CON MI PADRE/ MADRE	0	0 %

### PERFIL DE LA JUVENTUD ENCUESTADA (BLOQUE 0)

El análisis del perfil de la juventud participante en la encuesta permite valorar el grado de representatividad de la muestra y detectar colectivos con necesidades específicas. En este bloque se han analizado variables como la edad, el género, el nivel de estudios, la situación formativa y laboral, el tipo de contrato y la convivencia habitual.



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

En relación con la edad, la muestra se concentra mayoritariamente en población adolescente. El grupo de 15 a 17 años representa el 54,6 % del total de respuestas, seguido del tramo de 12 a 14 años, con un 30,6 %. A partir de los 18 años se observa un descenso significativo de la participación, especialmente en los tramos de 21 a 25 años, lo que refleja una menor presencia de jóvenes en etapas de transición a la vida adulta.

Respecto al género, la distribución de la muestra es equilibrada, con una representación similar de hombres (50,4 %) y mujeres (48,1 %), mientras que un 0,4 % prefiere no indicarlo, contribuyendo a una visión inclusiva y representativa de la juventud del municipio. Las respuestas no binarias o no convencionales son residuales y no afectan al análisis global.

En cuanto al nivel de estudios, más de la mitad de las personas encuestadas se sitúa en el nivel de Educación Secundaria Obligatoria (56,5 %), seguido del Bachillerato (27,5 %) y la Formación Profesional (9,6 %). La presencia de estudios universitarios es reducida (3,1 %), en coherencia con la estructura de edad mayoritariamente adolescente de la muestra.

Atendiendo a la situación formativa y laboral, la mayoría de la juventud encuestada se encuentra actualmente estudiando (89,4 %), siendo minoritaria la inserción laboral. El 91 % declara no trabajar, y entre quienes sí lo hacen predominan los contratos indefinidos, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, con porcentajes muy reducidos.

En relación con la convivencia habitual, la práctica totalidad de la juventud encuestada reside con su familia (96 %). Los porcentajes de jóvenes que viven en pareja (2,5 %) o de forma independiente (0,4 %) son muy bajos, lo que evidencia un escaso grado de emancipación residencial. Estos datos están estrechamente vinculados a la edad de la muestra y a la limitada inserción laboral, y ponen de manifiesto la necesidad de desarrollar políticas municipales que favorezcan la autonomía juvenil y la emancipación progresiva.

La muestra está compuesta mayoritariamente por población joven adolescente, destacando el grupo de 15 a 17 años (55 %), seguido del tramo de 12 a 14 años (31 %). La participación disminuye de forma significativa a partir de los 18 años, lo que indica una menor presencia de jóvenes adultos en la encuesta.

La práctica totalidad de las personas encuestadas reside en Las Gabias, reforzando la validez territorial del estudio para la planificación municipal.



**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



**BLOQUE 1: PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO**

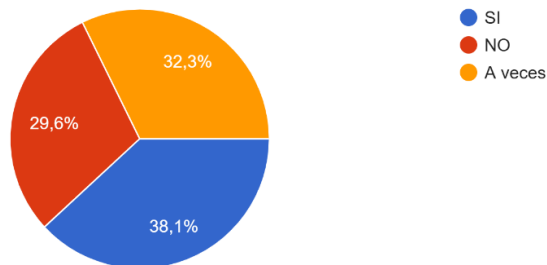
• **Indicadores clave:**

- % de jóvenes interesados en el Consejo Local de Juventud.
- Ámbitos de voluntariado más atractivos.
- Nivel de participación asociativa actual.

*Interpretación:* define si es viable lanzar un Consejo Local y qué programas de voluntariado tendrían más éxito.

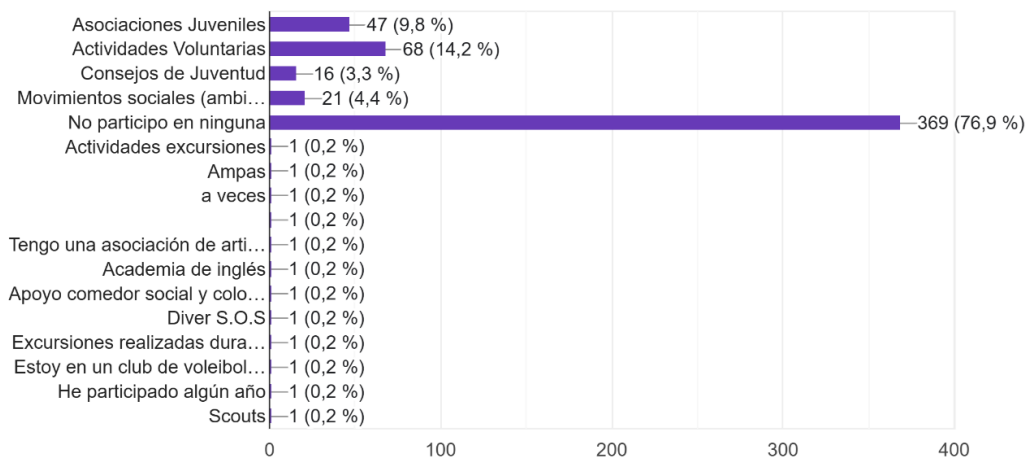
¿Te consideras una persona activa en tu comunidad?

480 respuestas



¿Participas en alguna de estas actividades? (Marca todas las que correspondan)

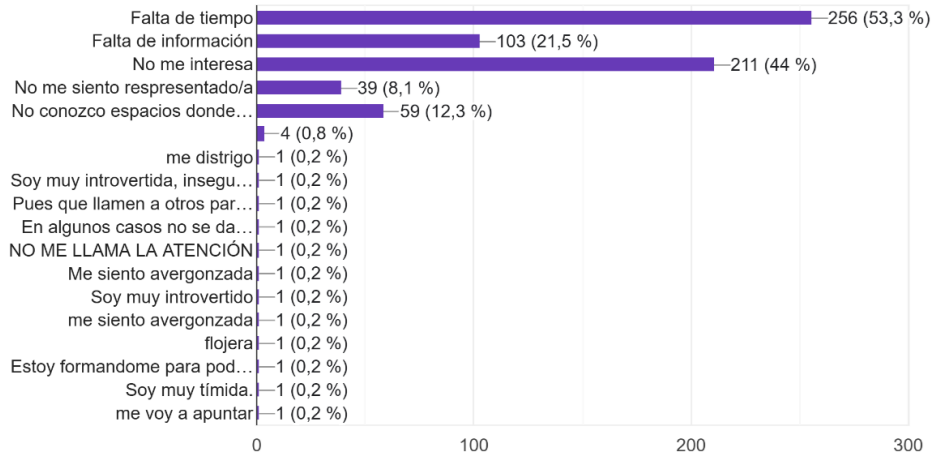
480 respuestas



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

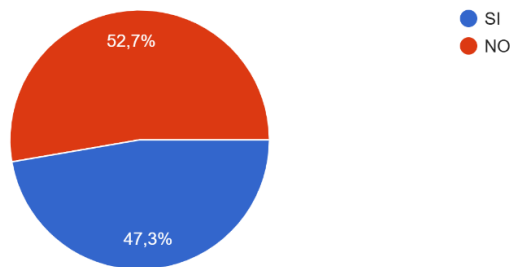
¿Qué te impide participar más? (Marca todas las que correspondan)

480 respuestas



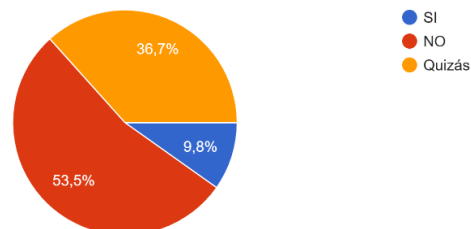
¿Conoces las asociaciones juveniles de Las Gabias?

480 respuestas



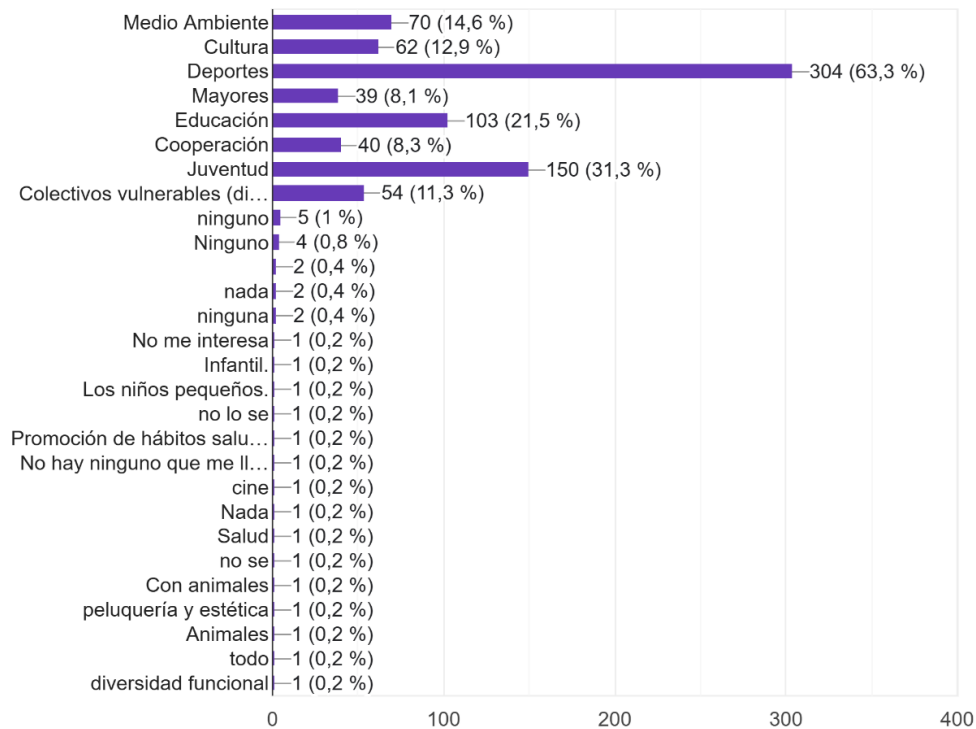
¿Te interesaría participar en el Consejo Local de Juventud?

480 respuestas



**Ámbitos de voluntariado que más te interesan**

480 respuestas



**CONCLUSIONES DEL BLOQUE 1: PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO**

El análisis de la participación juvenil en la comunidad de Las Gabias muestra un nivel de implicación moderado, con margen de mejora a través de políticas municipales específicas. Un 38,1 % de las personas encuestadas se considera una persona activa en su comunidad, mientras que un 32,3 % señala que participa solo en ocasiones y un 29,6 % manifiesta no considerarse activa. Estos datos reflejan la existencia de una base potencial de participación que podría fortalecerse mediante acciones de dinamización y acompañamiento.

En relación con la participación asociativa y el voluntariado, los resultados evidencian una baja implicación estructurada, ya que el 76,9 % de la juventud encuestada afirma no participar en ninguna actividad asociativa. Entre quienes sí lo hacen, destacan las actividades de voluntariado (14,2 %) y la participación en asociaciones juveniles (9,8 %), seguidas a mayor distancia por los movimientos sociales (4,4 %) y los Consejos de Juventud (3,3 %). Esto indica que, aunque existe interés en el voluntariado, la participación organizada sigue siendo minoritaria.

Respecto a los factores que limitan una mayor participación, la principal barrera identificada es la falta de tiempo (53,3 %), seguida de la falta de interés (44 %) y la



**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

falta de información (21,5 %). Asimismo, un 12,3 % señala no conocer espacios donde poder participar y un 8,1 % manifiesta no sentirse representado/a. Estos obstáculos apuntan a la necesidad de mejorar la comunicación, la accesibilidad de las iniciativas y la adecuación de las propuestas a los intereses reales de la juventud.

En conjunto, los resultados indican que sí existe un contexto favorable para impulsar la participación juvenil, siempre que se acompañe de estrategias de información, sensibilización y generación de espacios atractivos y flexibles. La baja participación actual en órganos como el Consejo de Juventud no descarta su viabilidad, sino que pone de relieve la importancia de un proceso previo de dinamización, difusión y formación que permita aumentar el interés y la implicación progresiva de la juventud. Del mismo modo, los programas de voluntariado con mayor probabilidad de éxito serán aquellos vinculados a acciones concretas, visibles y adaptadas a la disponibilidad real del colectivo juvenil.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
 26000014  
 Fecha: 14/01/2026  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



## **BLOQUE 2: INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN**

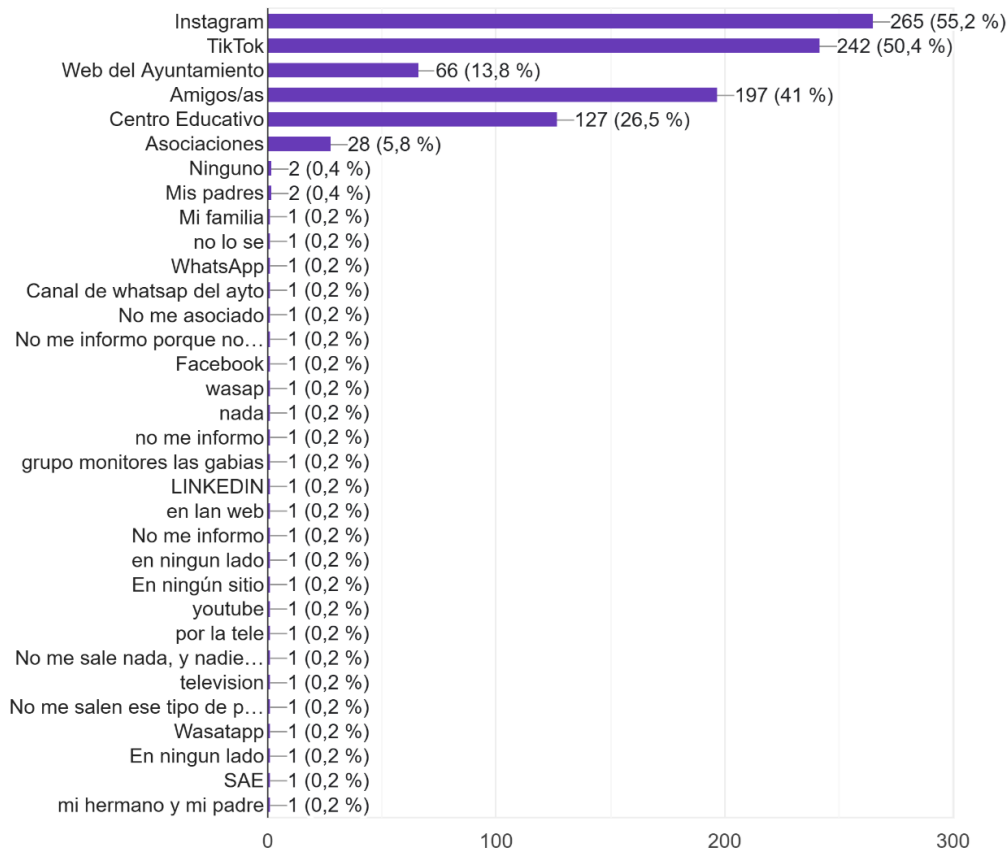
- **Indicadores clave:**

- Canal más usado para informarse (ejemplo: Instagram vs. web).
- Nivel de satisfacción con la información (escala 1-5).
- % que usaría app municipal.

*Interpretación:* orientar la estrategia de comunicación: invertir más en redes sociales que en cartelería, por ejemplo.

¿Dónde sueles informarte sobre oportunidades para jóvenes?

480 respuestas

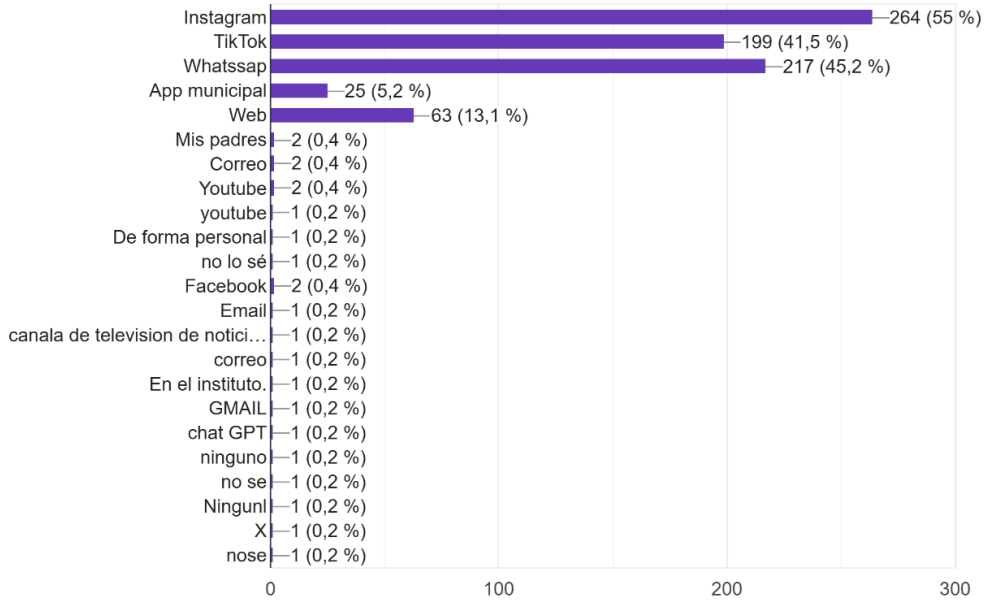




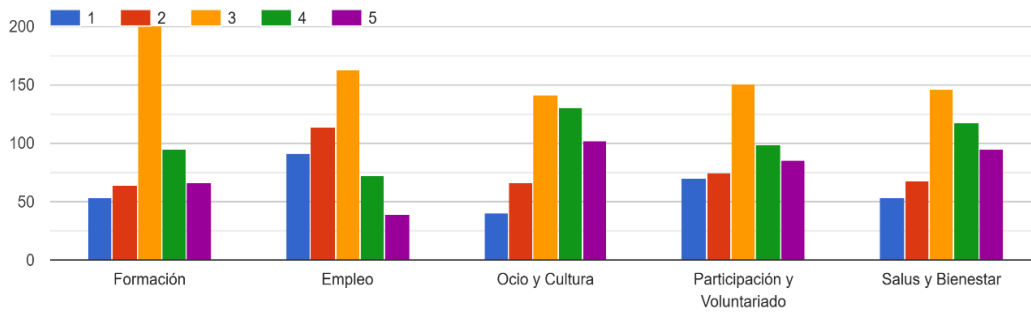
Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo

Canal preferido para recibir información

480 respuestas



Valora del 1 al 5 la facilidad para acceder a información útil sobre (1= Muy difícil, 5 = Muy fácil)



FIRMANTE - FECHA



## CONCLUSIONES BLOQUE 2: INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

El análisis de los datos revela que la juventud accede mayoritariamente a la información a través de canales digitales y sociales, destacando de forma muy clara las redes sociales frente a los canales institucionales tradicionales.

### 1. Canales de información más utilizados

Instagram (55,2 %) y TikTok (50,4 %) se consolidan como los principales canales a través de los cuales las personas jóvenes se informan sobre oportunidades. A estos se suman los amigos/as (41 %), lo que refuerza la importancia de la comunicación informal y del efecto multiplicador entre iguales.

En contraste, los canales institucionales como la web del ayuntamiento (13,8 %) o los centros educativos (26,5 %) tienen un alcance significativamente menor. Esto indica que, aunque existen, no son percibidos como canales prioritarios o atractivos para la juventud.

Conclusión clave: la información llega principalmente a través de redes sociales y del entorno cercano, no tanto por canales oficiales.

### 2. Canales preferidos para recibir información

Cuando se pregunta por el canal preferido para recibir información, se refuerza esta tendencia:

- Instagram es el canal más valorado (55 %).
- WhatsApp alcanza un porcentaje muy relevante (45,2 %).
- TikTok mantiene también un alto interés (41,5 %).

La app municipal presenta un uso potencial reducido (5,2 %), lo que sugiere que, en su formato actual, no es un canal prioritario para la población joven, aunque puede funcionar como complemento si se integra dentro de una estrategia digital más amplia.

Conclusión clave: la juventud prefiere recibir información por canales ágiles, cotidianos y visuales, especialmente redes sociales y mensajería instantánea.

### 3. Nivel de satisfacción con el acceso a la información

La valoración media del acceso a la información se concentra principalmente en los valores 3 y 4 en todas las áreas analizadas (formación, empleo, ocio y cultura, participación y voluntariado, salud y bienestar). Esto indica una satisfacción moderada, con margen claro de mejora.

Las áreas de empleo y formación presentan mayores dificultades de acceso percibidas, mientras que ocio, cultura y bienestar obtienen valoraciones ligeramente más positivas.



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

Conclusión clave: la información existe, pero no siempre es clara, accesible o llega en el momento adecuado, especialmente en ámbitos clave como empleo y formación.

**4. Implicaciones estratégicas para el Plan de Juventud**

A partir de estos resultados, se concluye que la estrategia de información y difusión del Plan de Juventud debe:

- Priorizar Instagram, TikTok y WhatsApp como canales principales de comunicación.
- Adaptar el lenguaje, formato y frecuencia de los mensajes a códigos juveniles (contenidos visuales, breves y dinámicos).
- Reforzar el papel de la juventud como agente difusor, fomentando la comunicación entre iguales.
- Revisar y mejorar los canales institucionales (web y app municipal), no como únicos medios, sino como repositorios de información clara y actualizada conectados a las redes sociales.
- Reducir la dependencia de soportes tradicionales (cartelería, web estática) como canales principales.

Para mejorar el acceso, la satisfacción y el impacto de la información dirigida a la juventud, es imprescindible invertir prioritariamente en redes sociales y canales digitales, integrando los recursos institucionales dentro de una estrategia de comunicación más cercana, participativa y adaptada a los hábitos reales de la población joven.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



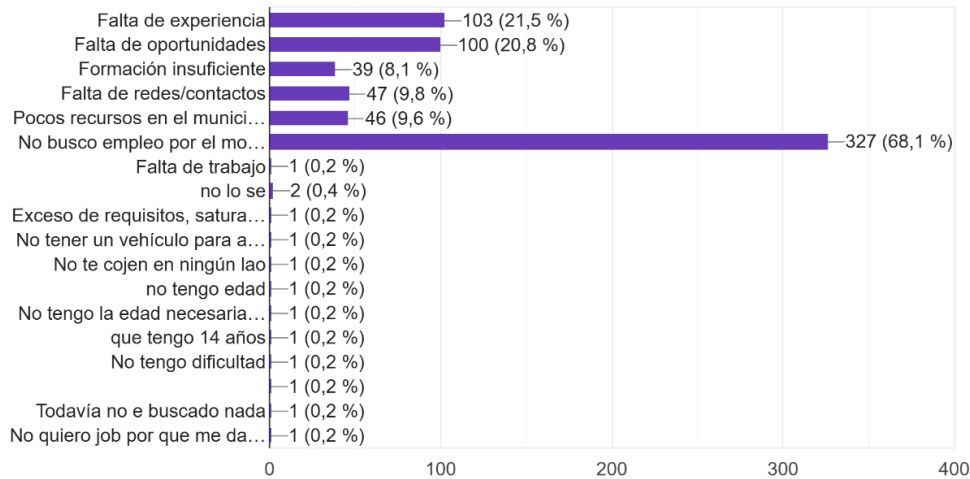
**BLOQUE 3: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO**

- **Indicadores clave:**
  - Principales barreras al empleo (experiencia, formación, oportunidades locales).
  - % que demandan orientación laboral personalizada.
  - Interés en programas de emprendimiento o viveros de empresas.

*Interpretación:* justificar la necesidad de un servicio municipal de orientación y microayudas al emprendimiento.

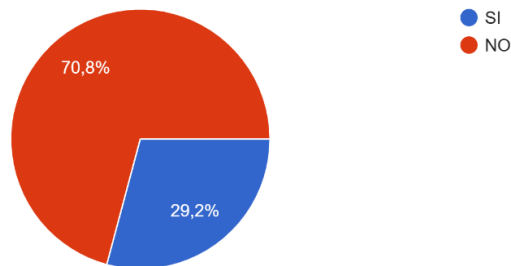
¿Cuál es la principal dificultad que encuentras para acceder al empleo?

480 respuestas



¿Has recibido orientación laboral en los últimos 2 años?

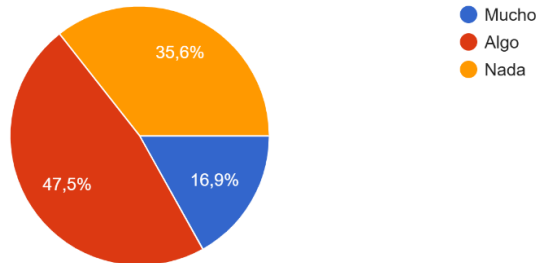
480 respuestas



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

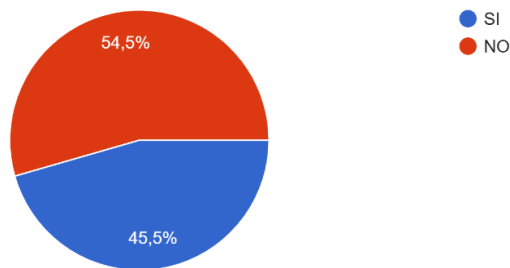
Si respondiste "SI", ¿fué útil?

219 respuestas



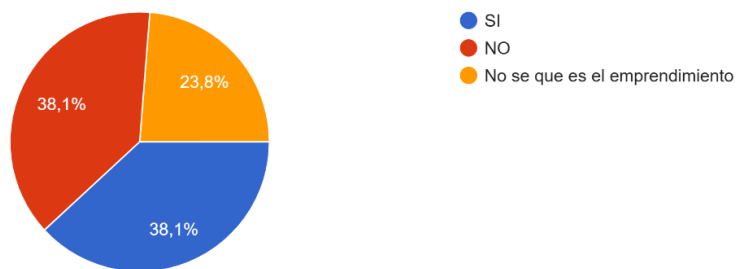
Si respondiste "NO" ¿Te interesaría recibir orientación laboral personalizada?

382 respuestas



¿Participarías en talleres de emprendimiento joven?

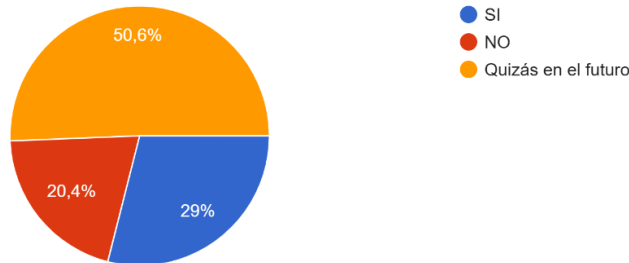
480 respuestas



**FIRMANTE - FECHA**



¿Te interesa emprender tu propio proyecto o negocio?  
480 respuestas



### **CONCLUSIONES BLOQUE 3: EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO**

La juventud encuestada se encuentra mayoritariamente en etapa formativa, con cerca del 90 % estudiando, principalmente en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. La inserción laboral es muy reducida, y los casos de búsqueda activa de empleo son minoritarios.

Este patrón confirma que el II Plan Municipal debe:

- Tener un marcado enfoque educativo y preventivo.
- Reforzar la orientación académica y profesional, especialmente en la transición a etapas postobligatorias.
- Anticiparse a futuras necesidades de empleabilidad juvenil, aunque no sea aún una prioridad percibida por la mayoría.

Los datos evidencian que la mayoría de las personas jóvenes encuestadas no se encuentran actualmente incorporadas al mercado laboral, debido principalmente a que están en etapa formativa. Entre quienes trabajan, predominan situaciones de empleo temporal o de carácter precario, lo que genera una percepción de inestabilidad laboral.

Se detecta una necesidad clara de orientación académica y profesional, así como de información sobre salidas laborales, prácticas, formación complementaria y emprendimiento. El empleo no es aún una prioridad inmediata para gran parte de la muestra, pero sí aparece como preocupación a medio plazo, especialmente en relación con la calidad del empleo y las oportunidades futuras.

El Plan debe anticiparse reforzando la orientación laboral, el desarrollo de competencias y el conocimiento de recursos de empleo y emprendimiento juvenil.



## BLOQUE 4: EMANCIPACIÓN Y VIVIENDA

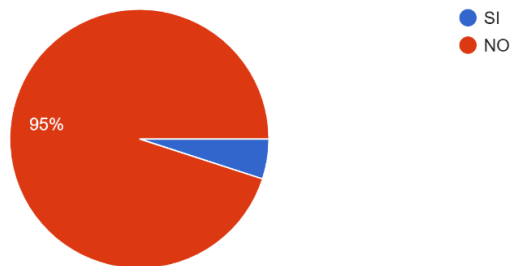
- **Indicadores clave:**

- % que planea independizarse en próximos 5 años.
- Obstáculos principales (precio, empleo, oferta de vivienda).
- Nivel de interés en proyectos de cohousing juvenil.

*Interpretación:* orientar si priorizar ayudas económicas (fianzas, alquiler) o proyectos innovadores como cohousing.

¿Te has independizado?

480 respuestas

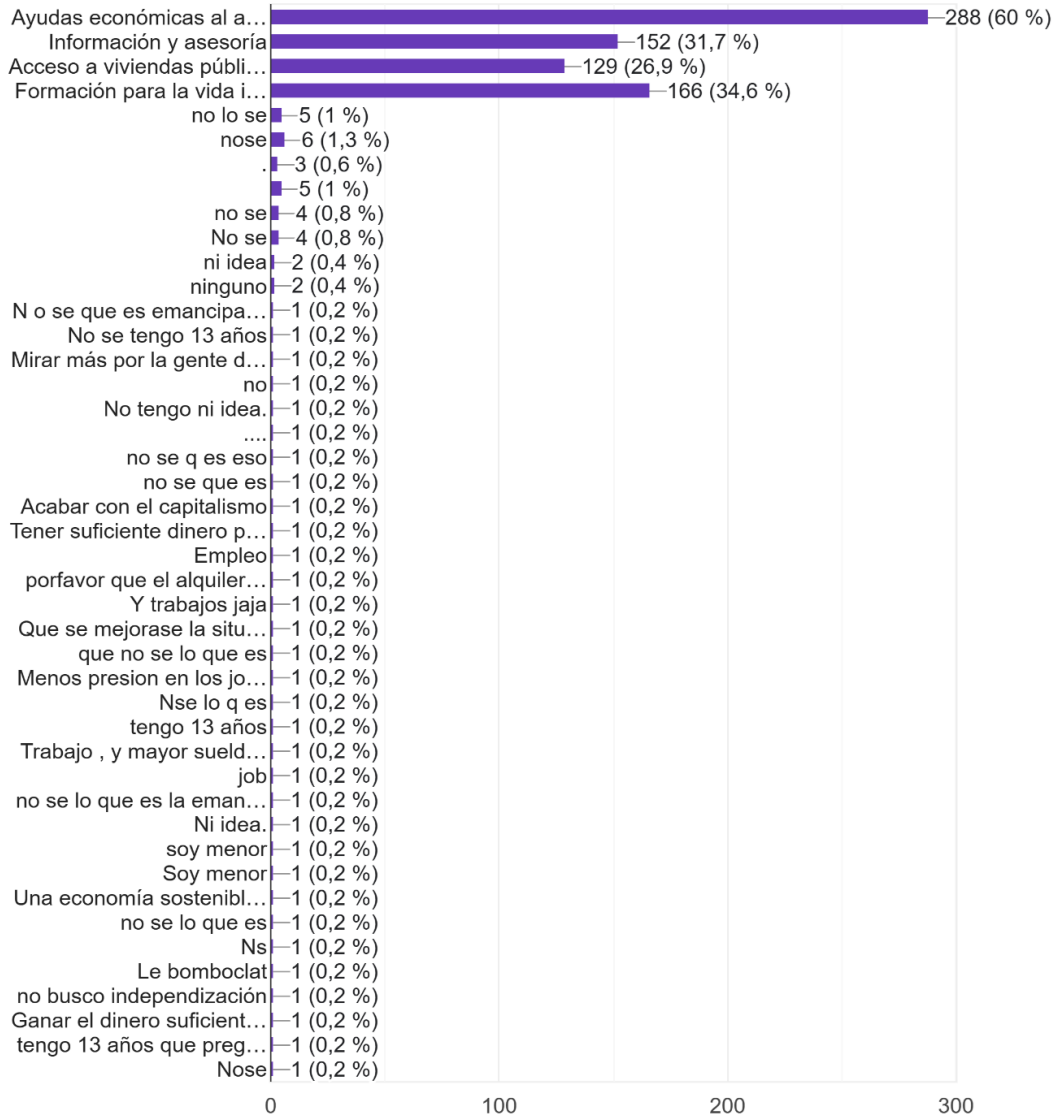




Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo

¿Qué recursos consideras necesarios para la emancipación juvenil?

480 respuestas

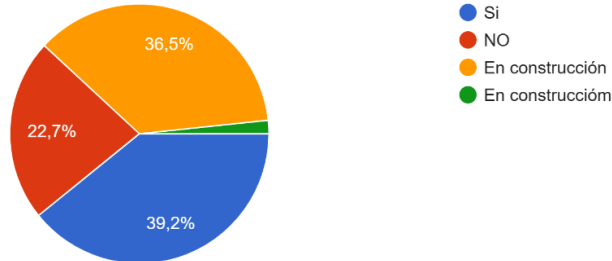


FIRMANTE - FECHA



¿Tienes un proyecto de vida claro a medio/largo plazo?

480 respuestas



### **CONCLUSIONES BLOQUE 4: EMANCIPACIÓN Y VIVIENDA**

La encuesta muestra que la gran mayoría de jóvenes vive con su familia, lo que es coherente con la edad de la muestra, pero también refleja una percepción generalizada de dificultad para emanciparse.

El acceso a la vivienda se percibe como poco accesible, condicionado principalmente por la falta de ingresos propios, la precariedad laboral y el elevado coste de la vivienda. Existe desconocimiento de ayudas, recursos o alternativas relacionadas con emancipación juvenil.

La emancipación se percibe como un objetivo lejano, lo que justifica la necesidad de acciones informativas, de orientación y de coordinación con políticas de vivienda y empleo.

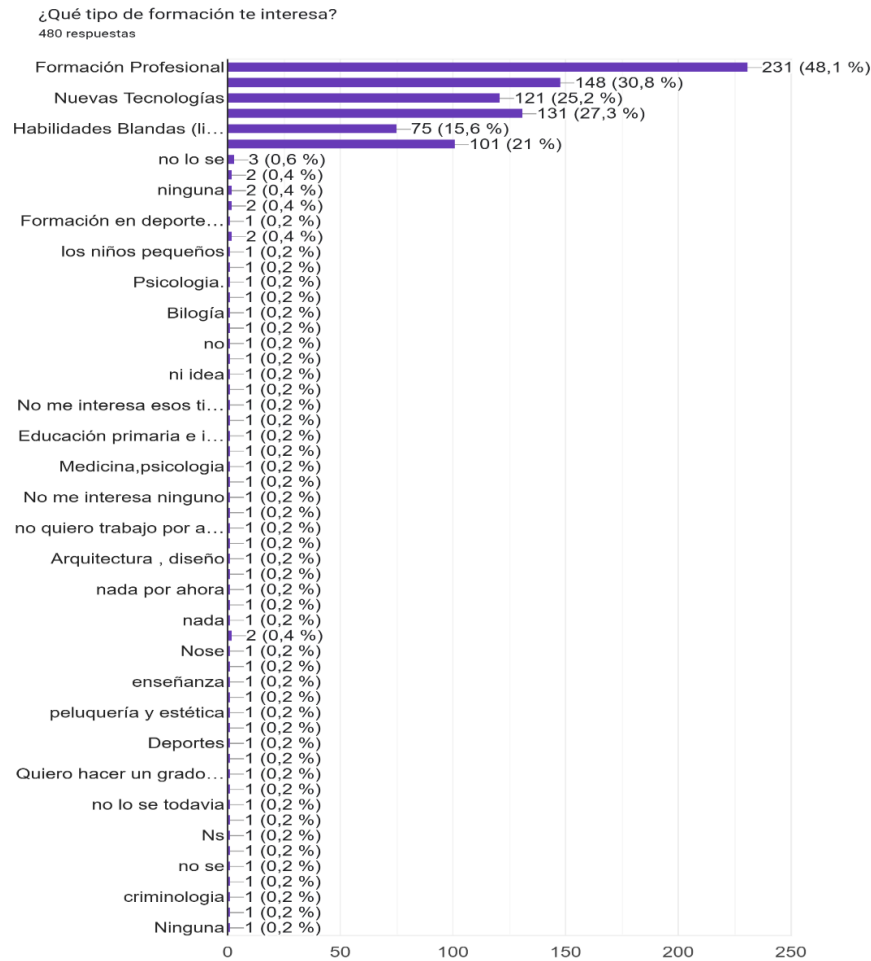


## **BLOQUE 5: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

- **Indicadores clave:**

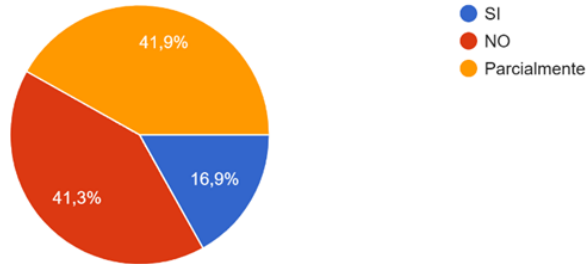
- Áreas formativas prioritarias (idiomas, nuevas tecnologías, FP...).
- Nivel de participación en becas municipales.
- Satisfacción con apoyo municipal a la formación (escala).

*Interpretación:* sirve para enfocar becas y talleres hacia lo que realmente demandan (ejemplo: más formación digital y en idiomas).



¿Consideras que la educación se adapta a las realidades juveniles?

480 respuestas



### **CONCLUSIONES BLOQUE 5: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

Los datos confirman que la juventud encuestada se encuentra mayoritariamente cursando estudios de ESO y Bachillerato, con una alta valoración de la educación como elemento clave para su futuro.

No obstante, se detectan dudas e incertidumbre sobre itinerarios formativos, salidas profesionales y opciones postobligatorias. Parte de la juventud señala dificultades relacionadas con la motivación, el rendimiento académico o la presión educativa.

Resulta prioritario reforzar la orientación educativa, el acompañamiento académico y la prevención del abandono educativo temprano.



**FIRMANTE - FECHA**



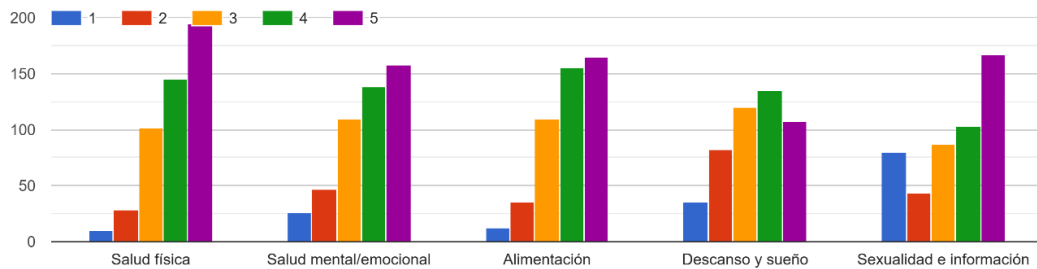
## **BLOQUE 6: SALUD MENTAL Y HÁBITOS**

- **Indicadores clave:**

- % que considera la salud mental un problema prioritario.
- % que usaría un servicio psicológico municipal.
- Actividades saludables más demandadas (deporte, autocuidado, sexualidad).

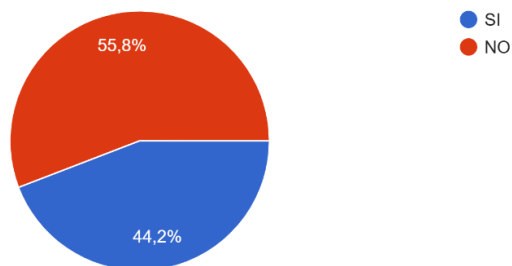
*Interpretación:* justificar la creación/refuerzo de un servicio de atención psicológica joven.

¿Cómo valoras tu salud en estos aspectos? (1=Muy mal), 5= Muy bien)

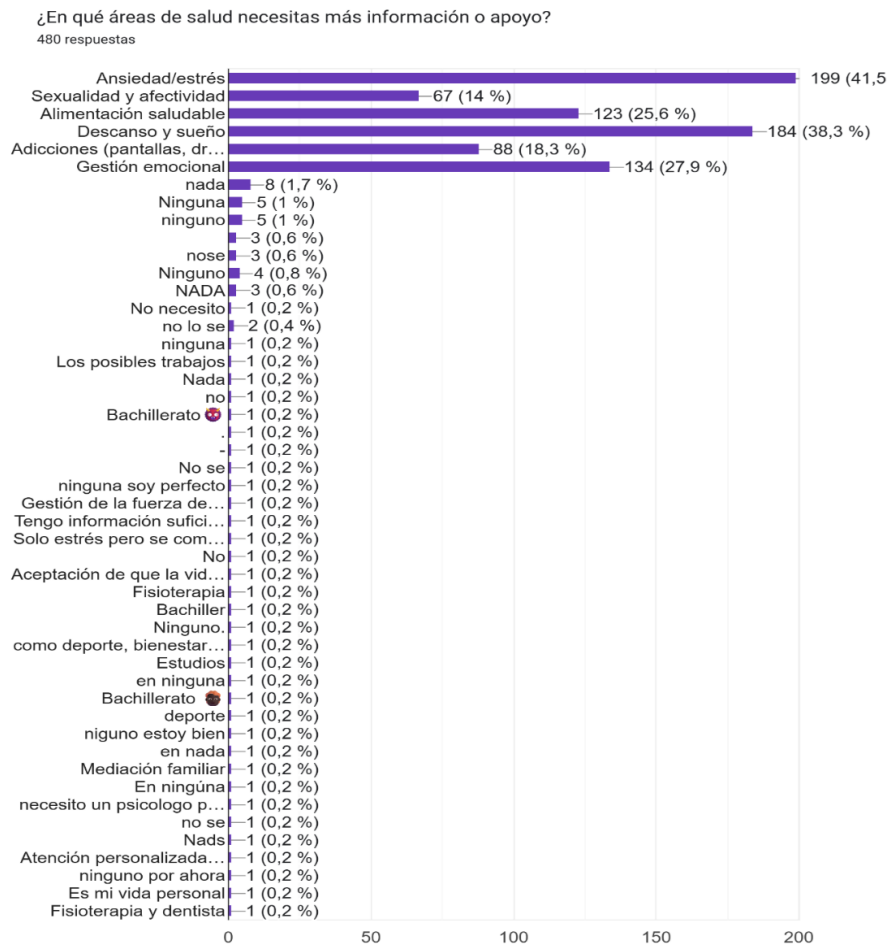


¿Usarías un servicio municipal joven de atención psicológica o emocional?

480 respuestas



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**



**CONCLUSIONES BLOQUE 6: SALUD MENTAL Y HÁBITOS**

Este bloque revela una preocupación significativa por la salud mental, destacando aspectos como el estrés, la ansiedad y el malestar emocional, especialmente en el ámbito educativo y social.

Aunque existe conciencia sobre la importancia de hábitos saludables, una parte de la juventud percibe falta de recursos específicos, apoyo emocional y espacios de escucha. La salud mental aparece como una de las demandas más transversales de la encuesta.

La salud mental debe abordarse como eje prioritario del Plan, desde una perspectiva preventiva, educativa y comunitaria.



FIRMANTE - FECHA	
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42	EXPEDIENTE :: 202615 26000014 Fecha: 14/01/2026 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL



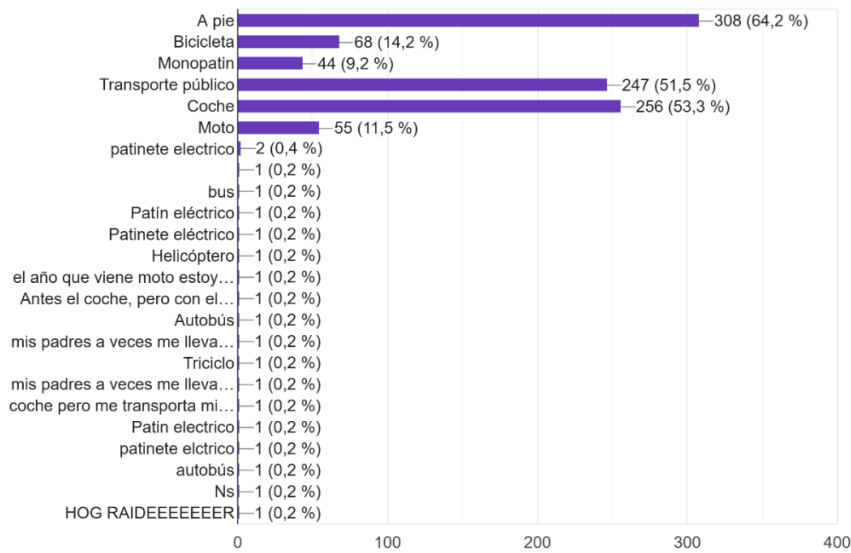
**BLOQUE 7: MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD**

- Indicadores clave:
  - Medio de transporte más habitual.
  - Principales problemas de movilidad detectados.
  - % interesados en huertos urbanos o proyectos verdes.

*Interpretación:* orientar programas de movilidad compartida y proyectos de sostenibilidad juvenil.

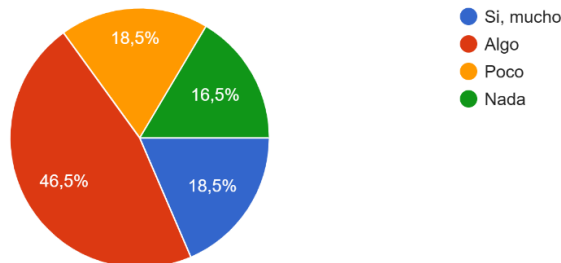
Medio de transporte que usas habitualmente

480 respuestas



¿Te preocupa la emergencia climática?

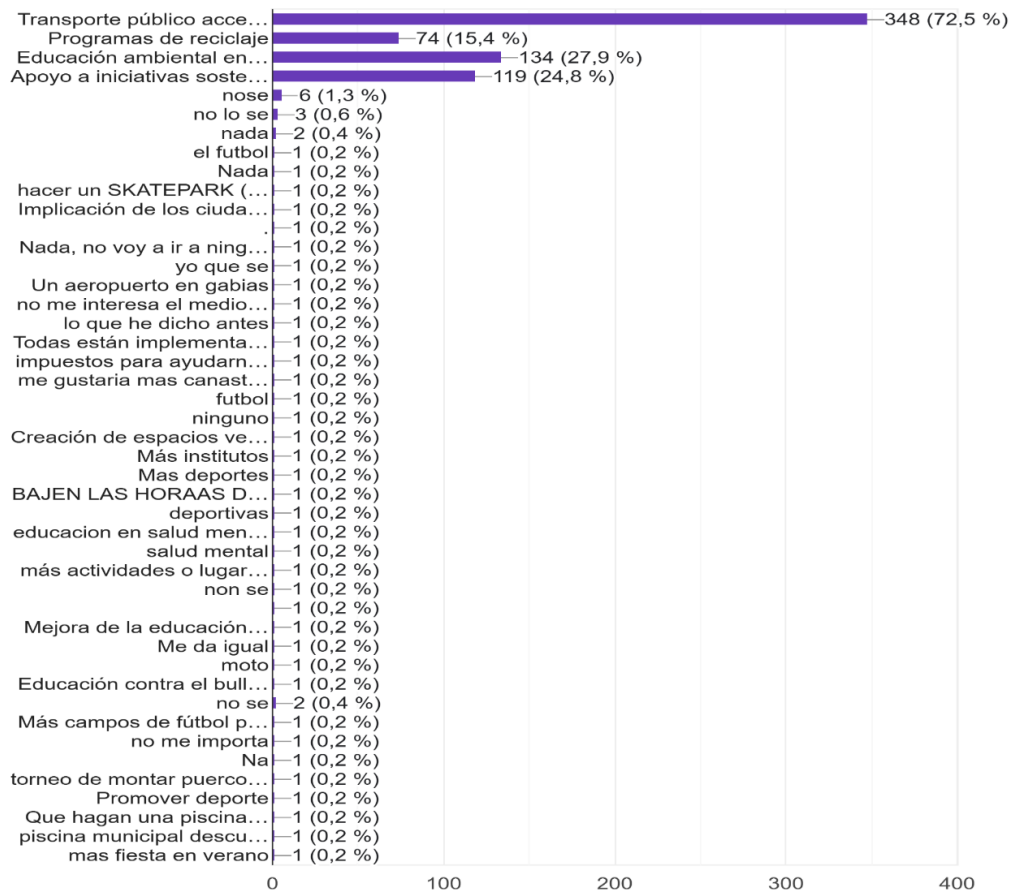
480 respuestas



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

¿Qué tipo de acciones te gustaría ver en tu municipio?

480 respuestas



**CONCLUSIONES BLOQUE 7: MOVILIDAD Y SOSTENIBILIDAD**

Los datos muestran que la juventud utiliza principalmente medios de transporte privados o familiares, y percibe limitaciones en el transporte público, especialmente para desplazamientos vinculados a ocio, estudios o participación social.

Existe una actitud positiva hacia la sostenibilidad y el consumo responsable, aunque no siempre se traduce en prácticas cotidianas, en parte por falta de alternativas accesibles.

Es necesario fomentar la movilidad sostenible y la educación ambiental, facilitando opciones reales adaptadas a la realidad juvenil.



**FIRMANTE - FECHA**



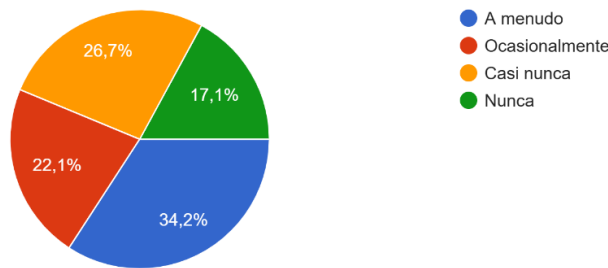
**BLOQUE 8: OCIO, CULTURA Y DEPORTE**

- Indicadores clave:
  - Tipos de ocio preferidos (arte, música, videojuegos, naturaleza).
  - % que participa en eventos culturales locales.
  - Nuevas propuestas juveniles (respuesta abierta → análisis temático).

*Interpretación:* ajustar la programación cultural a las demandas reales (ejemplo: más festivales, menos ocio tradicional).

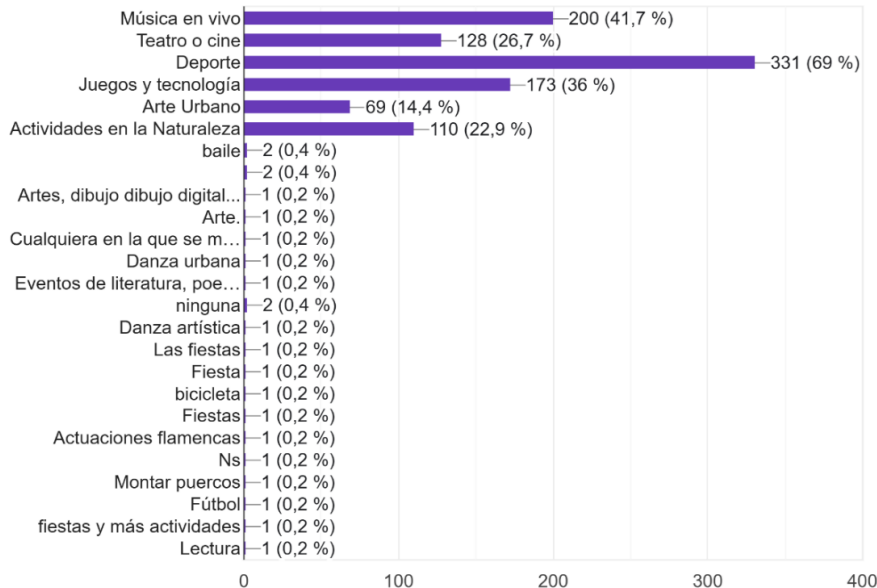
¿Con qué frecuencia participas en actividades culturales, artísticas o deportivas?

480 respuestas



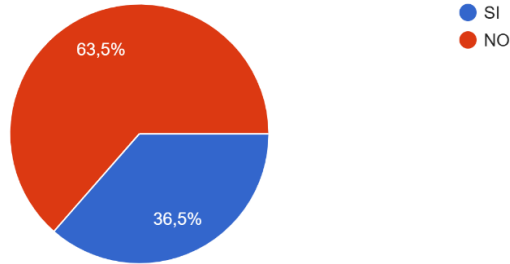
¿Qué actividades te interesan más?

480 respuestas



¿Asistes a actividades culturales o de ocio en Las Gabias?

480 respuestas



### **CONCLUSIONES BLOQUE 8: OCIO, CULTURA Y DEPORTE**

El ocio juvenil se concentra mayoritariamente en actividades informales y digitales, con una participación desigual en actividades culturales y deportivas organizadas.

Una parte significativa de jóvenes manifiesta que la oferta existente no siempre se adapta a sus intereses o edades, o que no dispone de suficiente información sobre las actividades disponibles.

El Plan debe diversificar la oferta de ocio, haciéndola más participativa, inclusiva y adaptada a las distintas franjas de edad juvenil.



**FIRMANTE - FECHA**



## BLOQUE 9: ESPACIOS JUVENILES

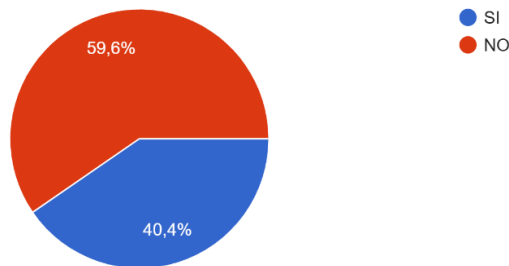
- **Indicadores clave:**

- % que conoce el Centro Joven Multifuncional.
- Espacios más demandados (coworking, makerspaces, ensayo...).
- Valoración del estado actual de equipamientos (escala).

*Interpretación:* orientar las inversiones en infraestructura juvenil.

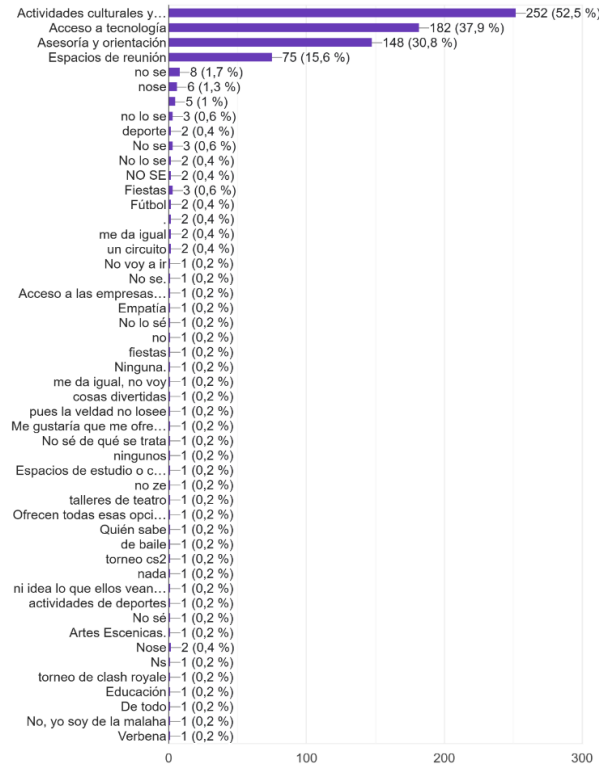
¿Conoces el espacio joven de Las Gabias?

480 respuestas



¿Qué te gustaría que ofrecieran estos espacios?

480 respuestas



**CONCLUSIONES BLOQUE 9: ESPACIOS JUVENILES**

Los datos reflejan un conocimiento limitado de los espacios juveniles municipales y una percepción de insuficiencia o falta de adecuación a las necesidades reales de la juventud.

Cuando se valora positivamente la existencia de espacios juveniles, se destacan como lugares clave para el encuentro, el ocio y la participación, siempre que sean dinámicos, accesibles y gestionados con enfoque juvenil.

Es necesario reforzar y visibilizar los equipamientos juveniles como espacios de referencia para la juventud del municipio.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202615 26000014          Fecha: 14/01/2026          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	--



**BLOQUE 10: IGUALDAD Y DERECHOS SOCIALES**

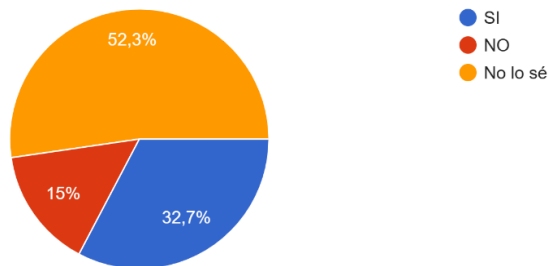
• **Indicadores clave:**

- % que perciben discriminación en el municipio.
- % que participarían en talleres de igualdad/diversidad.
- Valoración de puntos violetas en eventos.

*Interpretación:* justificar programas de igualdad, prevención y diversidad.

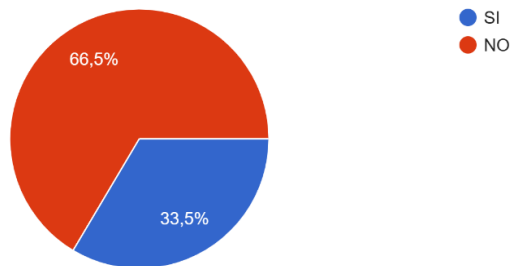
¿Crees que en Las Gabias existen problemas de discriminación juvenil?

480 respuestas



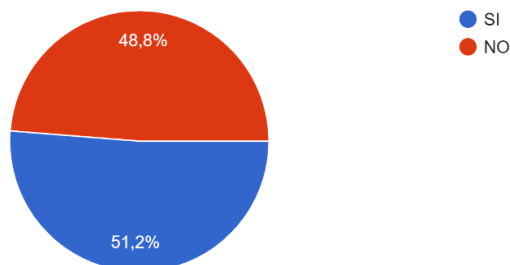
¿Participarías en talleres de igualdad diversidad o prevención de violencia?

480 respuestas



¿Sabes lo que es un punto violeta?

480 respuestas



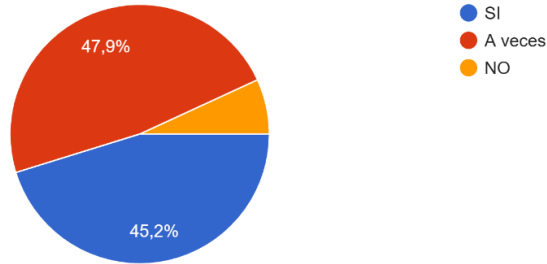
**FIRMANTE - FECHA**



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

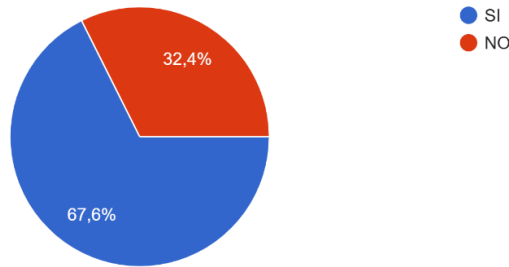
¿Consideras que los derechos de las personas jóvenes se respetan en tu entorno (familia, escuela, barrio, trabajo...)

480 respuestas

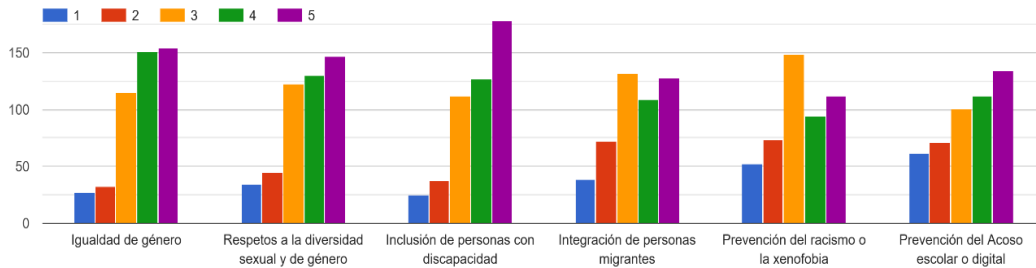


Si tu respuesta es si, ¿consideras importante que haya puntos violetas en los diferentes eventos que se celebren en Las Gabias?

321 respuestas



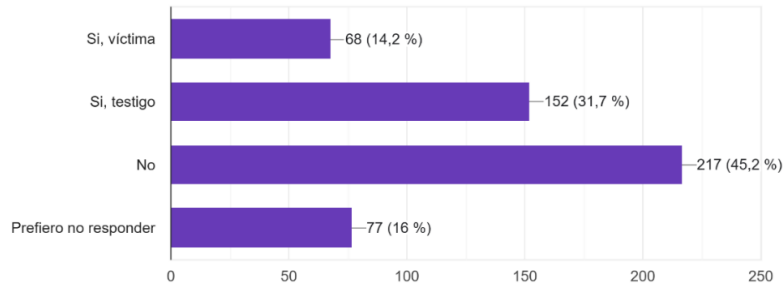
¿En qué medida consideras que se promueven estos valores en tu entorno? (1= Nada, 5= Mucho)



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

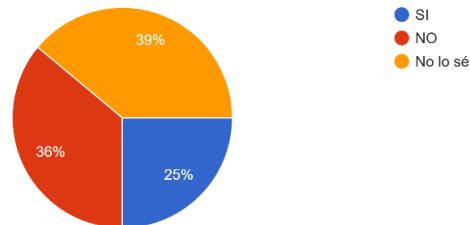
¿Has sido testigo o víctima de alguna forma de discriminación o violencia (verbal, física, digital, institucional, simbólica)?

480 respuestas



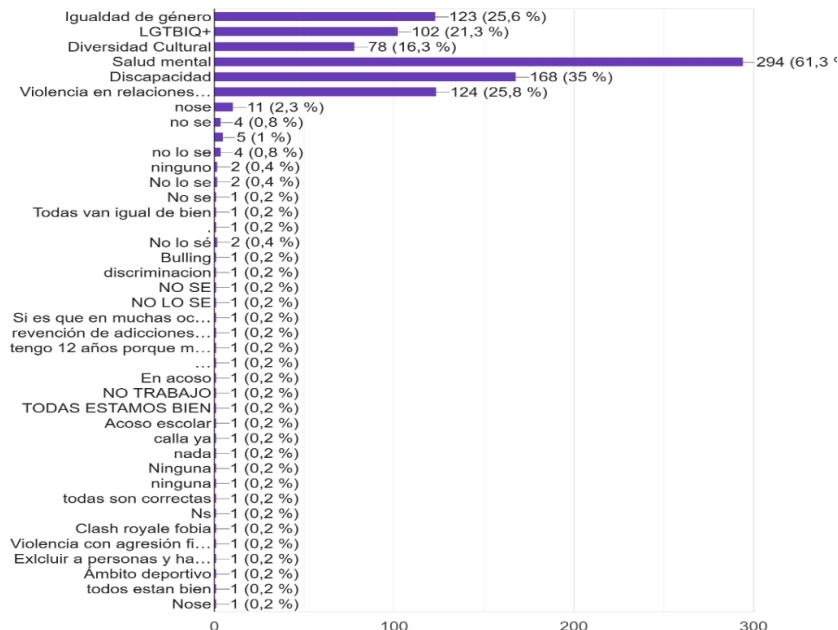
¿Crees que existen suficientes recursos para prevenir y atender casos de violencia o discriminación hacia jóvenes?

480 respuestas

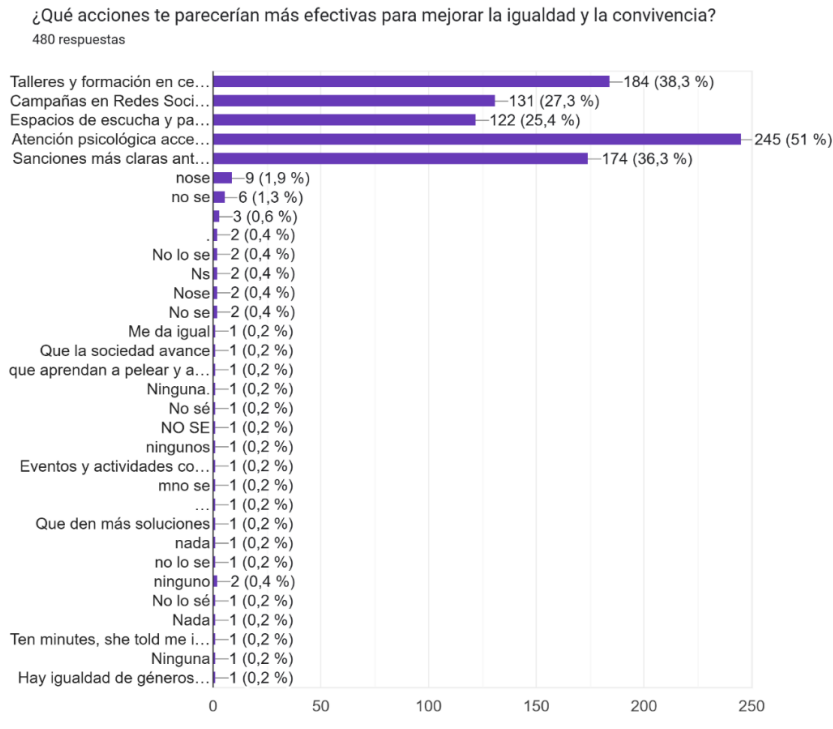


¿En qué área crees que falta más trabajo o sensibilización (puedes marcar varias)

480 respuestas



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**



**CONCLUSIONES BLOQUE 10: IGUALDAD Y DERECHOS SOCIALES**

La juventud manifiesta una alta sensibilidad hacia la igualdad, la diversidad y los derechos sociales, valorando positivamente estos principios. Sin embargo, una parte relevante declara haber sido testigo o víctima de situaciones de discriminación, acoso o violencia, especialmente en entornos educativos y digitales.

Además, se percibe que los recursos de prevención y atención son insuficientes o poco visibles.

El Plan debe reforzar las acciones de prevención, sensibilización y protección de derechos, con especial atención a la igualdad, la diversidad y la convivencia.



**FIRMANTE - FECHA**



## ANEXO III: MEMORIA TÉCNICA DEL ANÁLISIS ESTADÍSTICO

### Introducción

El presente documento recoge el análisis estadístico de la encuesta realizada a la población joven del municipio de Las Gabias, con el objetivo de fundamentar el diseño del II Plan Municipal de Juventud, *Las Gabias Joven*.

La encuesta constituye una herramienta clave de diagnóstico participativo, permitiendo identificar características, necesidades, intereses y demandas de la juventud local.

### Perfil de la población encuestada

La muestra está compuesta mayoritariamente por jóvenes de entre 12 y 17 años, destacando el grupo de 15 a 17 años como el más representado. La distribución por género es equilibrada, lo que garantiza un análisis representativo y sensible a la perspectiva de género. La práctica totalidad de las personas participantes reside en el municipio de Las Gabias, lo que refuerza la validez territorial del estudio.

### Situación educativa y laboral

Los datos reflejan que la juventud encuestada se encuentra principalmente en etapa formativa, cursando estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. La incorporación al mercado laboral es residual, lo que sitúa la orientación educativa y académica como un eje prioritario del Plan, así como la preparación para la futura inserción laboral.

### Ocio, tiempo libre y uso de recursos

El ocio juvenil se desarrolla mayoritariamente en espacios informales y a través del uso intensivo de medios digitales. Se detecta un conocimiento limitado de los recursos y programas municipales dirigidos a jóvenes, lo que pone de manifiesto la necesidad de mejorar los canales de comunicación y la adecuación de la oferta de ocio a los intereses juveniles.

### Participación juvenil

La participación en asociaciones, colectivos o espacios formales de toma de decisiones es baja. No obstante, se observa una predisposición positiva a participar cuando las propuestas son cercanas, flexibles y adaptadas a sus intereses. Este aspecto señala la importancia de promover nuevas fórmulas de participación juvenil más atractivas y accesibles.

### Bienestar, convivencia e igualdad

La juventud muestra una alta sensibilidad hacia valores como la igualdad, la diversidad y el respeto. Aun así, una parte significativa declara haber presenciado o vivido situaciones de discriminación, acoso o violencia, especialmente en entornos



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

educativos y digitales. Se percibe la necesidad de reforzar programas de prevención, sensibilización y acompañamiento.

**Necesidades y propuestas**

Las respuestas abiertas evidencian demandas relacionadas con la creación de espacios juveniles adecuados, una mayor oferta de actividades adaptadas a diferentes edades, el refuerzo de la salud mental, la orientación académica y la mejora de la escucha activa por parte de la administración local.

**EJES ESTRATÉGICOS DEL II PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD, LAS GABIAS JOVEN**

El II Plan Municipal de Juventud de Las Gabias se estructura en torno a diez ejes estratégicos que dan respuesta directa a las necesidades detectadas en el análisis estadístico de la encuesta juvenil y garantizan un enfoque integral, transversal y basado en evidencias.

**Eje 1. PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO**

La encuesta pone de manifiesto bajos niveles de participación juvenil en espacios formales, aunque existe un interés potencial si las propuestas son cercanas y significativas. Este eje se justifica por la necesidad de fomentar el protagonismo juvenil, la implicación comunitaria y el aprendizaje cívico a través de fórmulas flexibles de participación y voluntariado.

**Eje 2. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN**

Los datos reflejan un conocimiento limitado de los recursos, programas y servicios municipales dirigidos a jóvenes. Este eje responde a la necesidad de mejorar los canales de información y difusión, especialmente digitales, para garantizar un acceso equitativo y efectivo a las oportunidades juveniles.

**Eje 3. ORIENTACIÓN LABORAL, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO**

La mayoría de la juventud encuestada se encuentra en etapa formativa y no incorporada al mercado laboral, detectándose empleo precario entre quienes trabajan. La encuesta evidencia la necesidad de orientación académica y profesional, así como de información sobre empleo y emprendimiento como preparación para la transición al mundo laboral.

**Eje 4. EMANCIPACIÓN Y VIVIENDA**

Los resultados muestran que la emancipación se percibe como un objetivo lejano debido a la falta de ingresos, la precariedad laboral y el coste de la vivienda. Este eje se fundamenta en la necesidad de informar, orientar y acompañar a la juventud en los procesos de autonomía personal y acceso a la vivienda.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

**Eje 5. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN**

La población joven se encuentra mayoritariamente cursando estudios de ESO y Bachillerato, valorando la educación como elemento clave para su futuro, pero manifestando dudas sobre itinerarios y salidas formativas. Este eje se justifica por la necesidad de reforzar la orientación educativa, el acompañamiento académico y la prevención del abandono educativo temprano.

**Eje 6. SALUD MENTAL Y HÁBITOS SALUDABLES**

La encuesta revela una preocupación significativa por la salud mental juvenil, destacando situaciones de estrés, ansiedad y malestar emocional. Este eje se fundamenta en la necesidad de abordar el bienestar emocional desde una perspectiva preventiva, educativa y comunitaria, fomentando hábitos de vida saludables.

**Eje 7. MOVILIDAD, SOSTENIBILIDAD Y CONSUMO RESPONSABLE**

Los datos muestran limitaciones en el uso del transporte público y una actitud positiva hacia la sostenibilidad que no siempre se traduce en prácticas reales. Este eje responde a la necesidad de promover la movilidad sostenible, la educación ambiental y el consumo responsable entre la juventud.

**Eje 8. TIEMPO LIBRE, OCIO, CULTURA Y DEPORTE**

El ocio juvenil se desarrolla principalmente en entornos informales y digitales, con una percepción de desajuste entre la oferta existente y los intereses juveniles. Este eje se justifica por la necesidad de diversificar la oferta de ocio educativo, cultural y deportivo, haciéndola más inclusiva y participativa.

**Eje 9. EQUIPAMIENTOS PARA LA JUVENTUD**

La encuesta evidencia un conocimiento limitado y una percepción de insuficiencia de los espacios juveniles municipales. Este eje se fundamenta en la necesidad de consolidar y dinamizar equipamientos juveniles como espacios de encuentro, participación y desarrollo personal.

**Eje 10. DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**

Los datos reflejan una alta sensibilidad hacia la igualdad y los derechos sociales, junto con la existencia de situaciones de discriminación y violencia, especialmente en entornos educativos y digitales. Este eje se justifica por la necesidad de reforzar las acciones de prevención, sensibilización y garantía de derechos.

**RESUMEN**

El análisis de la encuesta juvenil realizada en Las Gabias muestra que la población joven del municipio es mayoritariamente adolescente, se encuentra en etapa educativa y presenta una alta sensibilidad hacia valores sociales como la igualdad y la inclusión. Sin embargo, se detectan bajos niveles de participación formal, un



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**  
FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

conocimiento limitado de los recursos municipales y una demanda clara de espacios y actividades adaptadas a sus intereses.

El II Plan Municipal de Juventud debe orientarse a reforzar la información y comunicación con la juventud, promover la participación activa, impulsar programas de bienestar y convivencia, y diseñar una oferta de ocio educativo y saludable. La encuesta constituye una base sólida y representativa para el diseño de políticas juveniles ajustadas a la realidad del municipio.

La encuesta juvenil permite identificar de forma clara los retos y oportunidades para la política de juventud en Las Gabias. El II Plan Municipal de Juventud debe configurarse como un instrumento integral, participativo y adaptado a la realidad juvenil, situando a las personas jóvenes como agentes activos del presente y futuro del municipio.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



### ANEXO IV: DOCUMENTO DE VINCULACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, ACTIVIDADES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD AL II PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD, LAS GABIAS JOVEN.

Los datos que se presentan corresponden a las actividades, programas, proyectos y acciones desarrolladas durante el año 2025 por la concejalía de Juventud. Dichas actuaciones han sido analizadas y encajadas en las líneas estratégicas del II Plan Municipal de Juventud, Las Gabias Joven, permitiendo una lectura ordenada y coherente del grado de alineación de la programación anual con los objetivos del Plan.

Este sistema de clasificación y representación de la información se establece como formato de referencia para el seguimiento y evaluación anual del cumplimiento de los objetivos del II Plan Municipal de Juventud, *Las Gabias Joven*, facilitando el análisis comparativo entre ejercicios, la detección de áreas prioritarias de intervención y la mejora continua de las políticas públicas de juventud.

N.º	ACTIVIDAD / PROYECTO	FECHA / PERIODO	COLABORADORES	LINEAS	JUSTIFICACIÓN / DESCRIPCIÓN BREVE	TIPO DE ACTIVIDAD
1	TALLER COMMERCIAL DANCE	ENERO-JUNIO	ARTIBAMOL	8,9	Fomenta ocio, cultura y habilidades artísticas entre jóvenes	Anual
2	PROYECTO CANTERA Y CREANDO FUTURO	ENERO-JUNIO	CREANDITOS, IES MONTEVIVES, DIPUTACIÓN	1,5	Desarrolla participación juvenil y educación en liderazgo	Puntual
3	PROYECTO DE OCIO INCLUSIVO: DIVERS.O.S	ANUAL	IES MONTEVIVES, CREANDITOS	8,10	Actividades de ocio inclusivo para jóvenes con diversidad funcional	Puntual
4	BECAS ÍCARO	ENERO-ABRIL	CONCEJALÍA DE FORMACIÓN	5,6	Prevención del abandono escolar y apoyo educativo	Puntual
5	PROYECTO CONECT-HAD@S	ENERO-JUNIO OCTUBRE-DICIEMBRE	ASOCIACIÓN CREANDITOS	1,5	Formación y motivación juvenil	Puntual
6	RECEPCIÓN REYES MAGOS	5 ENERO	FIESTAS	8	Participación juvenil en evento cultural y festivo	Puntual
7	CABALGATA REYES MAGOS	5 ENERO	FIESTAS	8	Fomenta la participación en actividades navideñas	Puntual
8	PROYECTO ORIENTACIÓN LABORAL: MATRIX	13-17 ENERO	ORIENTAVIR	3	Orientación profesional y mejora de empleabilidad	Puntual
9	PRESENTACIÓN VIDEOCLIP CONTRA CIBERBULLYING	17 ENERO	ANNARCE	5,6	Sensibilización sobre salud mental y ciberseguridad	Puntual
10	PROYECTO GIANT HOUSE. DIVERS.O.S	20 ENERO	ASOCIACIÓN LAS NIÑAS DEL TUL	8,10	Ocio inclusivo y participación juvenil	Puntual



FIRMANTE - FECHA



Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo

N.º	ACTIVIDAD / PROYECTO	FECHA / PERIODO	COLABORADORES	LINEAS	JUSTIFICACIÓN / DESCRIPCIÓN BREVE	TIPO DE ACTIVIDAD
11	CANDELARIA	2 FEBRERO	CULTURA	8	Participación en eventos culturales locales	Puntual
12	DÍA DE LA ADICCIÓN AL JUEGO	6 FEBRERO	SALUD	6	Promoción de hábitos saludables	Puntual
13	EXCURSIÓN DEPORTES DE INVIERNO	8 FEBRERO	PROYECTO DIVERS.O.S	8	Ocio y deporte inclusivo	Puntual
14	TALLER CAMBIO LUEGO EXISTO	3 FEBRERO-31 MARZO	ANNARCE, DIVERS.O.S	5,6	Educación en valores y promoción de salud mental	Puntual
15	CARTAS SAN VALENTÍN	14 FEBRERO	MAYORES	8	Fomenta actividades intergeneracionales y participación	Puntual
16	DESAYUNOS SALUDABLES	ÚLTIMA SEMANA FEBRERO	DESARROLLO EDUCATIVO	6	Promoción de hábitos saludables y alimentación	Puntual
17	CARNAVAL INFANTIL	21 FEBRERO	CULTURA	8	Participación en eventos culturales y tradicionales	Puntual
18	DÍA DE ANDALUCÍA	28 FEBRERO	DEPORTES	8	Fomenta identidad local y actividades culturales	Puntual
19	SALUD MENTAL Y ADOLESCENTES	2 MARZO	PROYECTO PROPIO	8	Promoción de hábitos saludables y ocio	Puntual
20	I ENCUESTO CORRESPONSABLES GRANADA	20 MARZO	IMERIS	1,2	Participación juvenil y aprendizaje sobre corresponsabilidad	Puntual
21	EXCURSIÓN A COSTA JUMP	22 MARZO	PROYECTO DIVERS.O.S	8	Actividades de ocio y deporte inclusivo	Puntual
22	II CRUZADA DEL SUR. CAMPEONATO WARHAMMER	5 ABRIL	KILL TEAM GRANADA	8	Ocio, estrategia y desarrollo de habilidades cognitivas	Puntual
23	TALLER RCP. DIVERS.O.S	7 ABRIL	SALUD	6,8	Formación en primeros auxilios y educación en salud	Puntual
24	FERIA LÚDICO DEPORTIVA	11 ABRIL	TSEAS, TECO, IES MONTEVIVES	8	Actividades de ocio, deporte y participación juvenil	Puntual
25	DÍA EUROPEO DE LA INFORMACIÓN JUVENIL	17 ABRIL	PROYECTO PROPIO	8	Participación en actividades culturales y educativas	Puntual
26	TALLER MERIENDAS INCLUSIVAS	21 ABRIL	GASTROLAB	6,8	Promoción de hábitos saludables y cocina inclusiva	Puntual
27	TALLERES INFANTILES SEMANA CULTURAL	24 A 26 ABRIL	CULTURA	8	Participación en actividades culturales y educativas	Puntual
28	JORNADA CORRESPONSABLES SANTA FE	24 ABRIL	INSERTA ANDALUCÍA	1,2	Fomento de corresponsabilidad y participación	Puntual
29	EXCURSIÓN FUNBOX	25 ABRIL	PROYECTO DIVERS.O.S	8	Ocio inclusivo y actividades recreativas	Puntual
30	MINIHOLLYWOOD DESIERTO DE TABERNAS	27 ABRIL	PROYECTO DIVERS.O.S	8	Actividades recreativas y de ocio inclusivo	Puntual
31	FIESTA JOVEN	30 ABRIL	FIESTAS	8	Participación juvenil en eventos lúdicos	Puntual



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014FOC70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo

N.º	ACTIVIDAD / PROYECTO	FECHA / PERIODO	COLABORADORES	LINEAS	JUSTIFICACIÓN / DESCRIPCIÓN BREVE	TIPO DE ACTIVIDAD
32	CRUZ DIVERS.O.S	2 MAYO	PROYECTO DIVERS.O.S	8,10	Promoción de igualdad y participación	Puntual
33	TORNEO FÚTBOL 3X3	2 MAYO	FIESTAS	8	Ocio deportivo y participación juvenil	Puntual
34	FERIA DE JUEGOS	3 MAYO	FIESTAS	8	Participación en actividades lúdicas y culturales	Puntual
35	TALLER DE SALUD SEXUAL. DIVERS.O.S	7 MAYO	PROYECTO DIVERS.O.S	6,10	Educación en salud sexual y diversidad	Puntual
36	CELEBRACIÓN DÍA DE EUROPA	9 MAYO	DIPUTACIÓN GRANADA	8	Participación y educación cívica	Puntual
37	EXCURSIÓN PARQUE DE LAS CIENCIAS	10 MAYO	PROYECTO DIVERS.O.S	8	Ocio educativo y ciencia para jóvenes	Puntual
38	VOLUNTARIADO MARATHON MTB	11 MAYO	DEPORTES	1	Participación en voluntariado juvenil	Puntual
39	TALLER PODCAST. DIVERS.O.S	12 MAYO	PROYECTO DIVERS.O.S	5,8	Educación digital y ocio inclusivo	Puntual
40	CELEBRACIÓN DÍA DE LA FAMILIA	17 MAYO	DESARROLLO EDUCATIVO	8	Actividades intergeneracionales y participación	Puntual
41	GRADUACIÓN IES MONTEVIVES	22 MAYO	EDUCACIÓN	5	Participación y acompañamiento educativo	Puntual
42	ENCUENTRO CORRESPONSABLES ALHAURÍN DE LA TORRE	30,31 MAYO-1 JUNIO	IAJ	1,2	Fomento de corresponsabilidad y aprendizaje juvenil	Puntual
43	DÍA MUNDIAL CONTRA EL TABACO	31 MAYO	SALUD	8,10	Promoción de hábitos saludables y ocio	Puntual
44	ENCUENTRO CANTERA	24 MAYO	PROYECTO PROPIO	1,5	Motivación y participación juvenil	Puntual
45	GALA DIVERS.O.S	2 JUNIO	PROYECTO DIVERS.O.S	8,10	Ocio inclusivo y promoción de igualdad	Puntual
46	FIESTA DIVERS.O.S	14,15 JUNIO	PROYECTO DIVERS.O.S	8,10	Actividades de ocio inclusivo y participación	Puntual
47	CLAUSURA TALLERES Y PROYECTOS JUVENTUD	20 JUNIO	PROYECTO PROPIO	1,5,8	Evaluación y cierre de actividades educativas y de ocio	Puntual
48	CELEBRACIÓN SAN JUAN	23 JUNIO	PROYECTO PROPIO	8	Actividades de ocio juvenil en fiestas locales	Puntual
49	DÍA MUNDIAL CONTRA DROGODEPENDENCIAS	26 JUNIO	PROYECTO PROPIO	6,8	Promoción de hábitos saludables y ocio	puntual
50	APERTURA SPLASH PARK	27 JUNIO	PROYECTO PROPIO	8	Ocio y actividades acuáticas para jóvenes	Puntual
51	CAMPAMENTO URBANO	24 JUNIO-9 SEPTIEMBRE	EBONE	8,6	Ocio inclusivo, conciliación familiar y educación en igualdad	Puntual
52	EXCURSIÓN PLAYA TORRE DEL MAR	3 JULIO	PROYECTO PROPIO	8	Ocio y actividades recreativas	Puntual
53	RUTA NOCTURNA	4 JULIO	PROYECTO PROPIO	8	Ocio y actividades culturales	Puntual
54	FIESTA AGUA GABIA CHICA	8 JULIO	PROYECTO PROPIO	8	Ocio y participación juvenil	Puntual



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C7006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo

N.º	ACTIVIDAD / PROYECTO	FECHA / PERIODO	COLABORADORES	LINEAS	JUSTIFICACIÓN / DESCRIPCIÓN BREVE	TIPO DE ACTIVIDAD
55	CINE DE VERANO GABIA	9 JULIO	PROYECTO PROPIO	8	Ocio cultural y actividades al aire libre	Puntual
56	TALLER DJ	12 JULIO	PROYECTO PROPIO, DIVERS.O.S	8	Ocio y aprendizaje musical	Puntual
57	FIESTA AGUA HIJAR	15 JULIO	PROYECTO PROPIO	8	Ocio y actividades recreativas	Puntual
58	CINE DE VERANO GABIA CHICA	16 JULIO	PROYECTO PROPIO	8	Ocio cultural y actividades al aire libre	Puntual
59	EXCURSIÓN PARQUE ACUÁTICO	17 JULIO	PROYECTO PROPIO	8	Ocio y actividades recreativas	Puntual
60	EXCURSIÓN ISLA MÁGICA	14 JULIO	PROYECTO PROPIO	8	Ocio y participación juvenil	Puntual
61	FIESTA AGUA GABIA	22 JULIO	PROYECTO PROPIO	8	Ocio y participación juvenil	Puntual
62	CINE DE VERANO HIJAR	23 JULIO	PROYECTO PROPIO	8	Ocio cultural y actividades al aire libre	Puntual
63	PLAYA MISERICORDIA	24 JULIO	PROYECTO PROPIO	8	Ocio y recreación juvenil	Puntual
64	CINE DE VERANO GABIA	30 JULIO	PROYECTO PROPIO	8	Ocio cultural y actividades al aire libre	Puntual
65	DÍA MUNDIAL DE LA JUVENTUD	12 AGOSTO	PROYECTO PROPIO	6,8	Promoción de hábitos saludables y ocio	Puntual
66	CINE DE VERANO EN GABIA	13 AGOSTO	PROYECTO PROPIO	8	Ocio cultural y actividades al aire libre	Puntual
67	DEPORTES ACUÁTICOS EN LA PLAYA	24 AGOSTO	PROYECTO PROPIO	8	Ocio deportivo y recreativo	Puntual
68	RUTA NOCTURNA TEATRALIZADA	15 AGOSTO	PROYECTO PROPIO	8	Ocio y cultura local	Puntual
69	VIAJE A MADRID	28-31 AGOSTO	PROYECTO PROPIO	8	Ocio educativo y cultural	Puntual
70	INICIO INSCRIPCIONES TALLERES JUVENTUD	1 SEPTIEMBRE	ARTIBAMOL	5	Información y acceso a programas educativos	Puntual
71	RUTA LEYENDA NEGRA INQUISICIÓN ESPAÑOLA	5 SEPTIEMBRE	PROYECTO PROPIO	8	Ocio cultural y educativo	Puntual
72	DÍA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO	10 SEPTIEMBRE	PROYECTO PROPIO	6,8	Promoción de hábitos saludables y ocio	puntual
73	EXCURSIÓN A LA BOLERA	12 SEPTIEMBRE	OCIOLAB	8	Ocio recreativo	Puntual
74	PICNIC Y ACTIVIDAD MEDIOAMBIENTAL	13 SEPTIEMBRE	OCIOLAB	7,8	Educación ambiental y participación juvenil en actividades al aire libre	Puntual
75	DESAFÍO URBANO	19-21 SEPTIEMBRE	FIESTAS	8	Ocio juvenil y participación en retos urbanos	Puntual
76	PAINTBALL	19 SEPTIEMBRE	OCIOLAB	8	Actividad lúdico-deportiva y trabajo en equipo	Puntual
77	TARDEO: JUEGOS DE MESA	26 SEPTIEMBRE	OCIOLAB	8	Ocio educativo y socialización juvenil	Puntual
78	TALLERES CIENCIA PARA TODOS	27 SEPTIEMBRE	OCIOLAB	5,8	Fomento de competencias científicas y educativas	Puntual



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C7006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo

N.º	ACTIVIDAD / PROYECTO	FECHA / PERIODO	COLABORADORES	LINEAS	JUSTIFICACIÓN / DESCRIPCIÓN BREVE	TIPO DE ACTIVIDAD
79	PROYECTO INTERVENCIONES EN EL IES	OCTUBRE	PROYECTO PROPIO	5	Apoyo educativo y participación juvenil	Puntual
80	PROYECTO CANTERA	OCTUBRE	ANIMA-T	1,5	Motivación y desarrollo de competencias	Puntual
81	PROYECTO CREANDO FUTURO	OCTUBRE	CREANDITOS	1,5	Participación juvenil y educación en valores	Puntual
82	PROYECTO PRECANTERA	OCTUBRE	CREANDITOS	1,5	Formación y orientación educativa	Puntual
83	TALLER COCINA INTERNACIONAL	3 OCTUBRE	OCIOLAB	5,8	Educación en alimentación y ocio creativo	Puntual
84	FIESTAS GABIA CHICA: FERIA DE JUEGOS	4 OCTUBRE	FIESTAS	8	Participación juvenil en ocio cultural	Puntual
85	ACTIVIDADES INFANTILES FIESTAS GABIA CHICA	5 OCTUBRE	FIESTAS	8	Ocio y cultura juvenil	Puntual
86	TORNEO DE VIDEOJUEGOS	10 OCTUBRE	OCIOLAB	8	Ocio digital y socialización juvenil	Puntual
87	VISITA AL MUSEO	11 OCTUBRE	OCIOLAB	8	Ocio educativo y cultura	Puntual
88	SCAPE ROOM	18 OCTUBRE	OCIOLAB	8	Ocio educativo y habilidades cognitivas	Puntual
89	TALLER DE ARTE	24 OCTUBRE	OCIOLAB	8	Fomento de creatividad y expresión artística	Puntual
90	CINE	25 OCTUBRE	OCIOLAB	8	Ocio cultural y educativo	Puntual
91	TALLER DECORACIÓN DE GALLETAS	28 OCTUBRE	PROYECTO PROPIO	8	Ocio creativo y educativo	Puntual
92	PASACALLES GABIA CHICA	31 OCTUBRE	PROYECTO PROPIO	8	Participación en eventos culturales y lúdicos	Puntual
93	LUDOTECA GABIA CHICA	31 OCTUBRE	PROYECTO PROPIO	8	Ocio educativo y recreativo	Puntual
94	PASACALLES HIJAR	31 OCTUBRE	PROYECTO PROPIO	8	Participación en cultura y ocio	Puntual
95	LUDOTECA HIJAR	31 OCTUBRE	AMPA	8	Ocio educativo y socialización juvenil	Puntual
96	LUDOTECA GABIA	31 OCTUBRE	JÓVENES VOLUNTARIOS	8	Participación juvenil y ocio	Puntual
97	PASACALLES GABIA	31 OCTUBRE	ARTIBAMOL	8	Cultura y participación juvenil	Puntual
98	GYMKHANA GABIA	31 OCTUBRE	EDUCACIÓN, JÓVENES VOLUNTARIOS	8	Ocio educativo y actividades colaborativas	Puntual
99	PASAJE DEL TERROR GABIA	31 OCTUBRE	DEPORTES, EDUCACIÓN, VOLUNTARIOS	8	Ocio creativo y participación juvenil	Puntual
100	TALLER DE BAILE	7 NOVIEMBRE	OCIOLAB	8	Ocio, cultura y expresión artística	Puntual
101	EXCURSIÓN TRAMPOLINES	8 NOVIEMBRE	OCIOLAB	8	Ocio recreativo y deporte	Puntual
102	DÍA SIN ALCOHOL	15 NOVIEMBRE	PROYECTO PROPIO	6,8	Promoción de hábitos saludables y ocio	
103	TALLER MERIENDAS SANAS	20 NOVIEMBRE	OCIOLAB	6,8	Promoción de hábitos saludables y ocio	Puntual



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C7006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**

N.º	ACTIVIDAD / PROYECTO	FECHA / PERIODO	COLABORADORES	LINEAS	JUSTIFICACIÓN / DESCRIPCIÓN BREVE	TIPO DE ACTIVIDAD
104	SEMANA DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL	17 A 23 NOVIEMBRE	EBONE, SINERGYA, GRANADA INCLUSIVA, CONCEJALÍAS AYTO LAS GABIAS	8,10	Inclusión, igualdad y participación	Puntual
105	FERIA DE LA DIVERSIDAD FUNCIONAL	20 NOVIEMBRE	EBONE, SINERGYA, GRANADA INCLUSIVA, CONCEJALÍAS AYTO LAS GABIAS	8,10	Inclusión, igualdad y participación	Puntual
106	IV CAMPEONATO DE DANZA URBANA: OTOÑO SE BAILA	22 NOVIEMBRE	ASOCIACIÓN ARTIBAMOL	8,9	Ocio cultural y expresión artística	Puntual
107	JUEGOS DE REALIDAD VIRTUAL	22 NOVIEMBRE	PROYECTO PROPIO	8	Ocio digital y aprendizaje	Puntual
108	TARDE DEPORTIVA	28 NOVIEMBRE	PROYECTO PROPIO	8	Ocio deportivo y socialización	Puntual
109	CHARLA SIDA IES MONTEVIVES	1 DICIEMBRE	PROYECTO PROPIO	6	Educación en salud y prevención	Puntual
110	CELEBRACIÓN DÍA DE LA CONSTITUCIÓN	5 DICIEMBRE	DESARROLLO EDUCATIVO	8	Participación cívica y educativa	Puntual
111	CREA TU SCAPE ROOM	12,13,20 DICIEMBRE	OCIOLAB	8	Ocio educativo y creatividad	Puntual
112	ENCENDIDO NAVIDEÑO	3 DICIEMBRE	FIESTAS	8	Participación en eventos culturales	Puntual
113	PRESENTACIÓN EMBAJADORES RRMM	12 DICIEMBRE	FIESTAS	8	Participación juvenil en actividades navideñas	Puntual
114	EXCURSIÓN ENCENDIDO GRANADA	15 DICIEMBRE	PROYECTO PROPIO	8	Ocio y participación cultural	Puntual
115	BELÉN VIVIENTE	20 DICIEMBRE	FIESTAS	8	Cultura y participación juvenil	Puntual
116	EXCURSIÓN RUTE Y PUENTE GENIL	22 DICIEMBRE	PROYECTO PROPIO	8	Ocio educativo y cultural	Puntual
117	PAPA NOEL	23 DICIEMBRE	FIESTAS	8	Ocio y actividades navideñas	Puntual
118	ECONAVIDAD	26 DE DICIEMBRE	ASOC. CREANDITOS	8	Ocio y actividades navideñas	Puntual
119	CARRERA NOCTURNA	26 DICIEMBRE	DEPORTES	8	Ocio deportivo y participación juvenil	Puntual
120	JUVEANDALUS	30 DICIEMBRE	PROYECTO PROPIO	8	Ocio y actividades culturales	Puntual
121	FIESTA JUVENIL NAVIDEÑA	30 DICIEMBRE	FIESTAS	8	Ocio infantil y participación juvenil	Puntual
122	NOCHEVIEJA INFANTIL	31 DICIEMBRE	FIESTAS	8	Ocio infantil y participación juvenil	Puntual



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C7006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



## INTERPRETACIÓN DATOS RECOGIDOS EN LA TABLA

La programación anual de actividades juveniles presenta una clara concentración en la línea estratégica 8: Fomento del ocio, la cultura joven y el deporte, que representa el 63,58 % del total de actuaciones, evidenciando la apuesta del área por el ocio educativo, inclusivo y participativo como herramienta de desarrollo juvenil.

De forma complementaria, destacan los ejes de Salud mental y vida saludable (10,40 %) y Educación y formación (9,25 %), lo que refleja una intervención equilibrada que combina bienestar, prevención y aprendizaje.

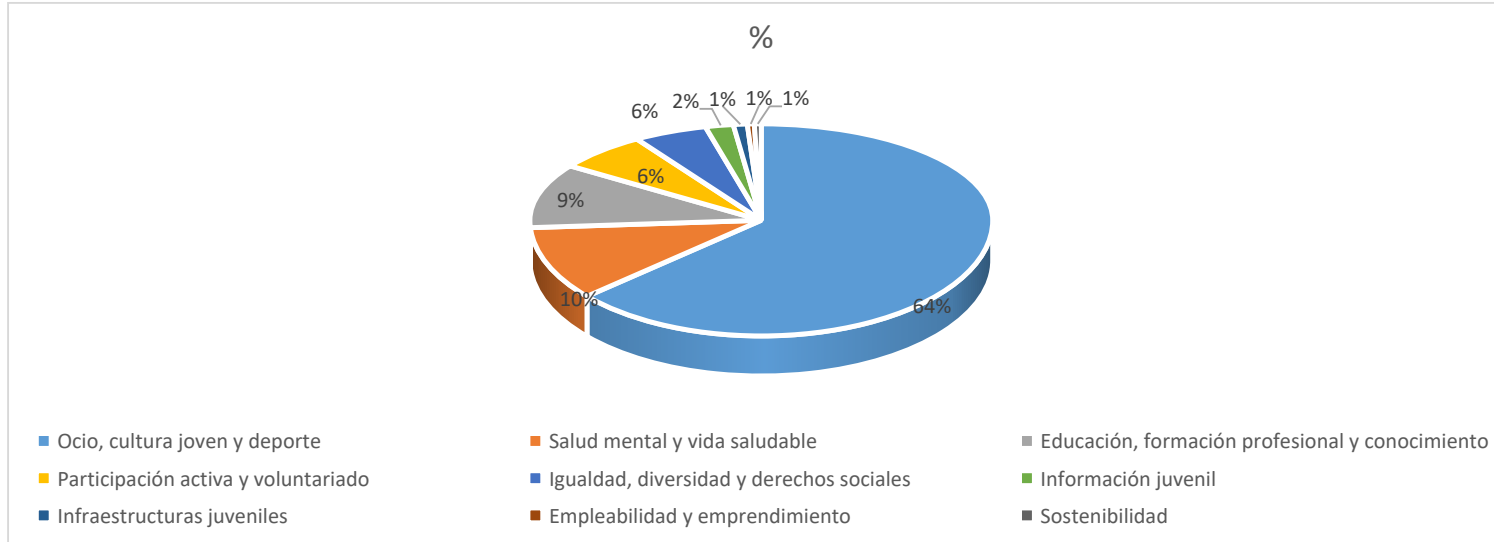
Asimismo, la presencia de los ejes de participación, igualdad y diversidad refuerza el carácter inclusivo y transversal del plan.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42</p>	<p>EXPEDIENTE :: 202615 26000014          Fecha: 14/01/2026          Hora: 00:00          Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	--	--



Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

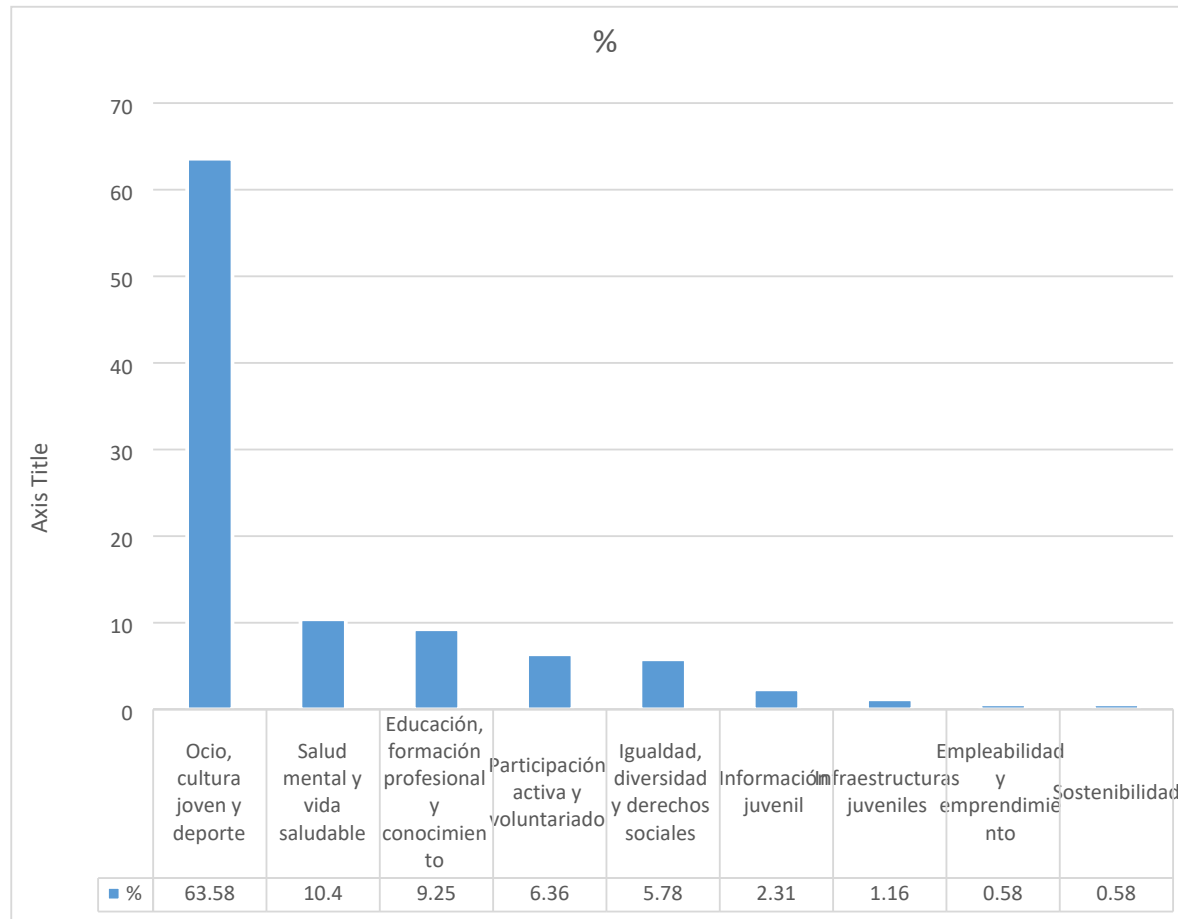
**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
 26000014  
 Fecha: 14/01/2026  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



**Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C7006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
 Fecha: 14/01/2026  
 Hora: 00:00  
 Und. reg: REGISTRO GENERAL



### DILIGENCIA

Para hacer constar que el II Plan Municipal de Juventud, *Las Gabias Joven* (2026-2028) ha sido aprobado por Decreto 2026/00757 de 17 de marzo, de la Concejalía Delegada de Presidencia, Personal, Juventud y Desarrollo.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente**

**EL SECRETARIO GENERAL**  
**Francisco Javier Puerta Martí**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0014F0C70006Y0S6U2P714 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FRANCISCO JAVIER PUERTA MARTI-SECRETARIO GENERAL - 19/03/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/03/2026 08:53:42

EXPEDIENTE :: 202615  
26000014  
Fecha: 14/01/2026  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

